GRUPO EUROPEO DE MAGISTRADOS POR LA MEDIACIÓN

GEMME

Aportes del Grupo de Trabajo

Mapa Preliminar de Justicia Restaurativa en España

Índice

Abril de 2023

1. Introducción 3

2. Objetivos 4

3. Metodología 5

4. Análisis por proyectos 7

▫ Andalucía 7

▫ Aragón 9

▫ Castilla-León 12

▫ Cataluña 19

▫ La Rioja 26

▫ Madrid 28

▫ Murcia 34

▫ Navarra 36

▫ País Vasco 38

▫ Valencia 44

▫ Varias Comunidades Autónomas 47

▫ Proyectos finalizados 53

▫ Programas de Justicia Restaurativa por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias 54

5. Gráficos 56

6. Conclusiones y propuestas 69

7. Integrantes del subgrupo de trabajo y agradecimientos 74

8. Enlaces de interés 75

1. Introducción

La sección española del Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación (GEMME España) durante el año 2021 constituyó un grupo de trabajo sobre Justicia Restaurativa que culminó con un documento[1] con propuestas concretas para su implementación y desarrollo. En el momento de su publicación ya avanzamos que pretendíamos elaborar un Mapa de la Justicia Restaurativa para dar visibilidad a los proyectos existentes en el territorio nacional que promueven la justicia restaurativa, e incorporar aquellas iniciativas que favorecen la reparación del daño material y moral a la víctima, la responsabilización y concienciación de la persona infractora, su reinserción y recuperación para la sociedad y a su vez facilitan la participación de la propia comunidad.

Hemos utilizado un enfoque amplio de la Justicia Restaurativa que incluye proyectos en el ámbito intrajudicial, experiencias en el ámbito penitenciario y en el comunitario, siendo la mediación penal uno de los principales procesos restaurativos utilizados.

Pese a nuestro esfuerzo, el presente trabajo es tan solo un mapa "en construcción". Somos conscientes de que se quedan fuera muchas prácticas restaurativas –de las que no hemos tenido constancia hasta el momento-. A su vez, asumimos que en el trabajo se incluyen algunas experiencias que, en puridad, no consideraríamos proyectos de Justicia Restaurativa, sino talleres individuales o grupales terapéuticos o de habilidades interpersonales. No obstante, se trata de un primer documento dinámico y abierto a enriquecerse de otros proyectos o nuevos datos.

[1] https://mediacionesjusticia.com/wp-content/uploads/2021/11/GEMME-JR.pdf

2. Objetivos

Este trabajo ha tenido como misión identificar los proyectos en España que ofrecen Justicia Restaurativa y mediación penal con el objetivo último de darles visibilidad y, al mismo tiempo, servir de nexo de unión a fin de poder compartir experiencias y aprendizajes, así como aportar propuestas para contribuir a la implementación y consolidación de estas prácticas.

Estos son los principales objetivos de GEMME España:

- Identificar los programas, actores y entidades que ofrecen justicia restaurativa/mediación penal.
- Identificar algunos programas que ya no siguen en marcha para conocer cuáles han sido los obstáculos.
- Identificar los modelos que están usando las diferentes personas y entidades.
- Diferenciar los programas de Justicia Restaurativa de otras prácticas
- Contribuir a la difusión entre la ciudadanía y las diversas Administraciones de los programas de Justicia Restaurativa.
- Posibilitar la creación de una red colaborativa entre los diversos programas y entidades que los llevan a cabo.

3. Metodología

La recogida de datos comenzó en abril de 2021 y se ha finalizado en abril de 2023.

El grupo de trabajo ha procedido a:

- La identificación de los diferentes proyectos partiendo del mapa que aparece en la página del CGPJ[2], que ha sido actualizado y complementado mediante contactos con diferentes profesionales.
- El envío de un correo electrónico explicando los objetivos del proyecto a los responsables de los proyectos identificados.
- El envío de una encuesta online/verbal contestada por las diferentes entidades.
- La extracción de los datos por proyectos.
- El análisis de parámetros.
- La formulación de conclusiones y propuestas.

Las preguntas formuladas en la encuesta recogen información sobre las siguientes cuestiones:

- Cómo se crean los programas, desde cuándo funcionan e instrumentos que los regulan.
- Si existe alguna conexión del programa con la Administración y/ o con los órganos judiciales.
- Funcionamiento interno y protocolos.

[2] Ver el mapa en https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Mediacion/Organos-judiciales-que-ofrecen-mediacion/Mediacion-Penal/

- Número de personas facilitadoras/mediadoras que colaboran, su formación, profesión de origen y proceso de selección.
- Sistema de financiación de los proyectos y de remuneración de las personas facilitadoras/mediadoras.
- Acceso o derivación al programa.
- Casuística más habitual.
- Sistema de recogida de datos, estadísticas y existencia de memorias anuales.
- Control de calidad.
- Tipo de programas que utilizan: justicia restaurativa, mediación penal, conferencia grupos familiares, círculos, paneles comunitarios, encuentro víctima-victimario, participación de la comunidad, mediación comunitaria, programas de sensibilización y otros.
- Seguimiento posterior de los casos.
- Relación con las oficinas de asistencia a las víctimas y con los jueces/juezas de paz.
- Su perspectiva sobre el uso de los programas en violencia de género

Las respuestas a la encuesta han sido incorporadas de forma literal, sin que GEMME haya podido contrastar la fidelidad de los datos estadísticos o de contenido que nos han sido facilitados.

4. Análisis por proyectos

▫ Andalucía

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MEDIACIÓN (AMEDI)

- **Enlace:** www.mediacionamedi.com
- Contacto: info@mediacionamedi.com ; jcj.mediador@gmail.com

La Asociación Andaluza de Mediación AMEDI es una entidad privada y sin ánimo de lucro, que viene trabajando en Justicia Restaurativa desde el año 2006. Primero, en el ámbito de la mediación intrajudicial penal, a través de un Convenio de Colaboración con el CGPJ, en virtud del cual un par de juzgados de Sevilla nos derivan asuntos en fase de instrucción para tratar de abordar el conflicto humano que subyace tras la denuncia penal, informando al Juzgado a posteriori si ha habido (o no) un acuerdo de reparación. Después desde 2016 ampliamos nuestro ámbito de trabajo al cumplimiento de penas, sean estas privativas de libertad o alternativas, a través de un Convenio de Colaboración con la SGIIPP. En ella se trabaja para que el penado/penada tome conciencia del daño causado, se responsabilice del mismo, e inicie un proceso restaurativo con la víctima siempre que ambos lo deseen. Por tanto, no somos un servicio público de la Administración, si bien colaboramos con ella.

- Ubicados principalmente en Sevilla, desde ahí trabajamos en Andalucía, Canarias y Extremadura.
- Es una asociación que trabaja por convenio
- Da servicio a 1 Juzgado de Instrucción de Sevilla y a 10 Centros Penitenciarios
- Ofrecen Justicia Restaurativa y mediación penal para adultos y en Centros Penitenciarios

- Cuenta entre 6 y 10 personas facilitadoras, equipo multidisciplinar, que compatibilizan con otras profesiones. Formación específica en JR y mediación penal

- Financiación para el proyecto penitenciario a través de las subvenciones que pueden conseguir cada año. El resto de los gastos y la mediación intrajudicial la hacen los facilitadores de forma altruista. Financiación con subvención con cargo al IRPF y colaboración altruista de los mediadores. El presupuesto anual de subvención para el proyecto penitenciario es entre 20.001 y 30.000€

- Delitos leves entre un 21 y un 40%, delitos menos graves hasta un 20% y entre 61 y 80% en ejecución.

- Se derivan entre 26 y 50 casos al año, entre un 41 y un 50% inician el proceso, y se alcanza acuerdo entre un 61 y un 70%.

- Modelo de trabajo: Facilitador disponible, comediación, primer contacto telefónico, si las partes lo autorizan se remite copia al Juzgado, trabajo separado primero con victimario y luego con víctima, encuentro directo víctima-victimario/a, facilitación indirecta con otro victima/rio u otra víctima de un mismo delito o similar, encuentro indirecto a través de los facilitadores, participación de la comunidad, supervisión y equipo de trabajo multidisciplinar.

- Modelo de intervención: reuniones restaurativas, mediación penal víctima-victimario, restitución de las víctimas, reuniones de restauración sin las víctimas, comunidades terapéuticas, círculos de apoyo para víctimas, servicios comunitarios relacionados, paneles de ayuda comunitarios, programas de sensibilización para el victimario, servicios para las víctimas y sus familias, servicios para las familias de los victimarios, comunidad de apoyo.

- Relación puntual y privada con OAV, sin relación con los jueces/juezas de paz.

▫ Aragón

COMUNIDAD AUTÓNOMA - ASOCIACIÓN ¿HABLAMOS?

Enlaces:

- https://www.aragon.es/-/administracion-de-justicia-1
- https://www.iberley.es/subvenciones/orden-pri-22-2021-20-enero-publica-convocatoria-subvenciones-colegios-profesionales-asociaciones-animo-lucro-fundaciones-financiacion-proyectos-materia-mediacion-intrajudicial-extrajudicial-ano-2021-26771366
- Contacto: info@asociacionhablamos.es

El servicio se crea desde la propia asociación, desde el 2006 de forma voluntaria y pionera en nuestra comunidad. En el año 2012 se firmó un convenio con el Gob. De Aragón, Fiscalía, CGPJ y la Asociación para realización de mediaciones en el ámbito penal. En el año 2018, el Gobierno de Aragón sacó subvención para un primer proyecto piloto para la mediación penal en todo Aragón, se concedió a la Asociación ¿Hablamos?. Esa convocatoria no salió en el 2020 pero sí en el año 2021. Fueron subvenciones de 6-9 meses, siendo publicadas en abril-mayo y finalizando en septiembre del mismo año. En el año 2022 no se ha convocado ninguna subvención y las mediaciones penales las realizamos desde la voluntariedad y sin fondos públicos.

- Servicio de la Comunidad Autónoma, a través de la asociación, a más de 20 órganos judiciales
- Ofrecen mediación penal para adultos infractores.
- Desde 2005, realizan memorias anuales se les pueden pedir por correo.
- Hasta 5 facilitadores, equipo multidisciplinar, que compatibilizan con otra profesión, con formación específica en JR y mediación penal.

- En el pasado obtuvimos financiación pública directa Administración Comunidad Autónoma, máximo 7 meses al año (son subvenciones anuales del Gob. Aragón que se resuelven en marzo y finalizan en septiembre) y también colaboración altruista de los mediadores. La remuneración es por subvención anual y hasta donde llegue el resto altruistamente. Presupuesto de 10.001 a 20.000€. No se ha renovado la subvención.

- ORDEN PRI/22/2021, de 20 de enero, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a Colegios Profesionales, Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones para la financiación de proyectos en materia de mediación intrajudicial y extrajudicial para el año 2021.: https://www.iberley.es/subvenciones/?boletin%5B0%5D=Bolet%C3%ADn+Oficial+de+Arag%C3%B3n

- Subvención máxima a proyectos de mediación de 150.000€ con destino a Colegios Profesionales, Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones.

- Delitos leves, menos graves y en ejecución de sentencia. Hasta 25 casos al año. Más del 80% inician el proceso y entre el 61 y el 70% se alcanzan acuerdos.

- Modelo de trabajo. Facilitador designado por lista, comediación, primer contacto telefónico, si las partes lo autorizan se remite copia del acuerdo al juzgado, trabajo separado con victimario/a primero y luego con víctima, sesión conjunta si aceptan, o a través de los facilitadores sin encuentro entre víctima y victimario/a, con facilitador para la víctima y con facilitador para el victimario y trabajo entre los facilitadores, supervisión, observación, en equipo de trabajo multidisciplinar.

- Modelo de intervención: mediación penal víctima-victimario/a

- Sin relación con la OAV ni con los jueces /juezas de paz.

- También hacen talleres de diálogos restaurativos en medio penitenciario, en Servicio de gestión de penas y medidas alternativas y prisión en la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2020 hasta la actualidad (2022). En las Islas Baleares durante el año 2022.

ARAGÓN – CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA (ZARAGOZA) – ASOCIACIÓN ¿HABLAMOS?

- Contacto: paulaag.26@gmail.com

Proyecto de mediación intra-penitenciaria en C.P Zuera. Se realiza de manera voluntaria por la Asociación ¿Hablamos? De Zaragoza.

- Sólo para el Centro Penitenciario
- Desde 2005, no se realizan memorias
- Mediación entre personas que han tenido conflicto y se les ha decretado una incompatibilidad, también en conflictos latentes.
- Hasta 5 facilitadores, equipo multidisciplinar que compatibilizan con otra profesión, formación superior a las 300h
- Sin financiación, colaboración altruista de los facilitadores
- Se derivan entre 101 y 200 casos al año, entre 21 y 30% inician el proceso y existe acuerdo por encima del 80%
- Modelo de trabajo: trabajo separado con victimario[3]/a primero y luego con víctima, supervisión. El Centro Penitenciario facilita una lista con personas que tienen una incompatibilidad, el mediador hace entrevista individual a cada uno de ellos, posteriormente si ambas partes están de acuerdo en hacer un encuentro conjunto se realiza. Si se llega a un acuerdo se pide quitar la incompatibilidad al Centro Penitenciario.
- Sin relación con OAV ni con jueces/juezas de paz.

[3] Nota de GEMME: suponemos que se trabaja en supuestos de conflictos entre internos por lo que la terminología "victimario-víctima" se utiliza metafóricamente.

▫ Castilla-León

BURGOS. SERVICIO DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE CASTILLA Y LÉON AMEPAX / SOCIEDAD CIENTÍFICA DE JUSTICIA RESTAURATIVA

- Contacto: Virginia Domingo scjrestaurativa@outlook.es

Se creó en los juzgados de Burgos en el año 2006 con un acuerdo de colaboración con la Fiscalía, Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Además, el programa de justicia restaurativa dentro de la cárcel de Burgos surgió en el año 2009 fruto del acuerdo de colaboración con Instituciones penitenciarias.

Sala de los juzgados de Burgos y sala del centro penitenciario de Burgos y en los centros cívicos de Burgos para el programa de la cárcel postpenitenciario.

En 2022 ha iniciado un programa de justicia restaurativa para víctimas de delitos graves-Ave Fénix, cuya información puede encontrarse en este link: https://justiciarestaurativa.es/actividades/programa-de-atencion-a-victimas-de-delitos-ave-fenix/

- Es una asociación que presta servicio por convenio.
- A Centro Penitenciario y hasta 10 juzgados.
- Difusión a través de trípticos informativos y jornadas y Congresos bianuales.
- Para adultos infractores y en penitenciario.
- Cuenta con hasta 5 facilitadores, equipo multidisciplinar que compatibiliza con otra profesión.
- Financiación directa de la Comunidad Autónoma y subvención. Se remunera a los facilitadores por contrato y por sesión. No hay un presupuesto específico. Se derivan hasta 25 casos al año, entre el 70-80% se inicia el proceso y en igual porcentaje se alcanzan acuerdos.

- Modelo de trabajo. Facilitador asignado al territorio, primer contacto telefónico o por correo, trabajo separado primero con victimario y luego con víctima, encuentro directo víctima-victimario/a, facilitación indirecta con otro victimario u otra víctima de un mismo delito o similar, a través del facilitador sin encuentro directo entre víctima y victimario, participación de la comunidad, online.

- Modelo de intervención: reuniones restaurativas, círculos de paz, mediación penal víctima-victimario/a, círculos de apoyo para víctimas

- Relación puntual y privada con la OAV y con los jueces de paz.

- Nuevo proyecto Ave Fénix

BURGOS. Equipo Técnico (ET) de la Fiscalía de Menores de Burgos

Siempre que se dan las condiciones, se proponen y se realizan mediaciones en aquellos casos que la L.O. 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores autoriza. Cuando la mediación no es viable, pero hay asunción de responsabilidad y voluntad reparatoria por parte de los menores infractores el ET recomienda la realización de actividades socioeducativas alternativas al procedimiento judicial. Su objetivo es la reparación simbólica de daños con menores infractores. A propuesta del ET se han establecido convenios de colaboración de la Fiscalía Provincial con entidades (públicas y privadas).

- Da servicio a Fiscalía de Menores de Burgos. Del Ministerio de Justicia por convenio con institución privada. Ámbito provincial.

- Contacto: mariadelmar.martinburdalo@justicia.es

- Ofrece Justicia Restaurativa, para menores infractores, extrajudicial. Desde el 2012, con convenios de colaboración de la Fiscalía Provincial con entidades públicas y privadas.

- Modelo de Servicio. Desde el Equipo Técnico de la Fiscalía de Menores (ET) coordinamos todo el procedimiento: hacemos informe propuesta de

viabilidad cuando se dan condiciones de asunción de responsabilidad y voluntad reparatoria por parte de menor infractor. Una vez aprobado por el fiscal, nos coordinamos con la entidad colaboradora y concretamos las tareas socioeducativas, le sigue la firma de acta de compromiso donde se especifican tareas, horarios y condiciones. El ET hace el seguimiento en la realización de tareas en coordinación con la entidad colaboradora, una vez finalizada la actividad la entidad emite informe de evaluación, y con éste, el ET elabora informe final para el fiscal de menores recomendando el archivo del expediente.

- Cuenta con hasta 4-5 facilitadores/as con formación de origen: psicología, trabajo social y educación social, compatibilizando con esas profesiones y con las demás funciones como Equipo Técnico del Juzgado y la Fiscalía de Menores. Se les designa por orden de un listado, según agenda de toma de declaración de los Fiscales y teniendo en cuenta la experiencia y la temática/complejidad del caso.

- No cuenta con financiación es asumida por el Equipo Técnico, como una función más dentro de sus competencias. La derivación es por el Ministerio Fiscal, en concreto, el Fiscal de Menores. Trabaja con delitos leves -hasta un 40%- y menos graves -hasta un 60%- de amenazas, coacciones, daños, lesiones, violencia doméstica y contra la propiedad. Se les derivan de 51 a 100 casos al año, en un porcentaje superior al 81 % se inician y llegan a acuerdos.

- Modelo de trabajo. Trabajo separado con victimario primero y luego, con víctima (en algunos casos), participación de la comunidad, supervisión y equipo de trabajo multidisciplinar.

- Desde el Equipo Técnico de la Fiscalía de Menores (ET) coordinamos todo el procedimiento según lo anteriormente expuesto.

- Modelos de intervención. Realizadas en la mayoría de los casos por las entidades colaboradoras: conferencia grupos familiares, reuniones restaurativas, reuniones de restauración sin víctimas, servicios comunitarios relacionados, programas de sensibilización para el victimario.

- Hay seguimiento posterior puntual sin documentar.
- Relación puntual y privada con la Oficina de Asistencia a las Víctimas y sin relación con jueces/juezas de paz.

PALENCIA. SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL a través de PROMEDIA: ASOCIACION PARA LA MEDIACION.

- Contacto: 1791va@telefonica.net

Se creó por un convenio con el Ayuntamiento de Palencia y posteriormente con el apoyo de la Diputación que colaboró con la financiación y extendió al resto de partidos

- Palencia y provincia.
- Es una asociación y da servicio hasta a 10 órganos judiciales
- Ofrecen mediación penal para adultos infractores
- Desde 2010, memorias anuales hasta que desde 2016 ya no hay financiación
- 2 facilitadores, formación de origen derecho, que compatibilizan con el ejercicio de la abogacía. Formación superior a 300h
- Sin financiación desde 2016, con la colaboración altruista de los mediadores
- Delitos leves y menos graves. Se derivan entre 26 y 50 casos al año, más de un 80% inician el proceso y entre el 72 y el 80% alcanzan acuerdos
- Modelo de trabajo: facilitador disponible, comediación, primer contacto telefónico, se comunica al juzgado quién acude o no a la sesión informativa y si ha existido o no acuerdo. Si las partes lo autorizan se remite copia del acuerdo al juzgado, trabajo separado con victimario primero y luego con víctima, encuentro directo víctima-victimario/a

- Modelo de intervención: mediación penal víctima/a
- Relación puntual y privada con la OAV y sin relación con los jueces/juezas de paz
- A fecha octubre 2022 el servicio está en suspenso por enfermedad.

PONFERRADA. LEÓN. Juzgado de lo Penal de Ponferrada MEDIA2 ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

- Contacto: anagonzalezposado@gmail.com y ana@mediados.net

El servicio se presta porMEDIA2 en virtud de convenio firmado con el CGPJ en octubre 2017, con la firme apuesta de las mediadoras de esta asociación, gracias al apoyo de Ana Carrascosa de la Unidad de Mediación del CGPJ y con la implicación del Magistrado Juez de lo Penal Oscar Hernáiz.

- Convenio con institución/asociación privada
- Ámbito local, partido judicial de Ponferrada, da servicio hasta 10 juzgados
- Justicia restaurativa para adultos infractores
- Desde 2018, memorias anuales que se pueden consultar en www.mediados.net
- Hasta 5 facilitadores, multidisciplinar, compatibilizan con otra profesión, con formación específica en JR y mediación penal
- Sin financiación ni presupuesto
- Delitos menos graves, hasta 25 casos al año, entre el 51 y el 60% inician el proceso y entre 61-70% se alcanzan acuerdos
- Modelo de trabajo: comediación, primer contacto telefónico, trabajo separado primero con victimario/a y luego con víctima, encuentro directo víctima-victimario/a,

- Modelo de intervención: mediación penal víctima-victimario/a, restitución de las víctimas.

- Sin relación con la OAV ni con los jueces/juezas de paz

SALAMANCA. SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL CON "CONCIERTA, ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MEDIACIÓN"

- Contacto: María Jesús Iglesias mariajesusiglesias@icasal.com ,

conciertamediacion@gmail.com

Se creo en el 2015 por convenio con el CGPJ

También se ofrece el servicio de justicia restaurativa en los Centros Penitenciarios de Topas y Mansilla de las Mulas se presta por Concierta desde la Federación Española de Justicia Restaurativa por convenio con Instituciones Penitenciarias

También prestamos servicio de mediación familiar por convenio con el CGPJ y servicios de mediación y círculos restaurativos de forma privada en todos los ámbitos.

- Ámbito Comunidad Autónoma. Da servicio hasta a 10 órganos judiciales y a Centro Penitenciario.

- Dan a conocer el servicio a través de medios de comunicación: prensa, radio, tv local, folletos, organización de actividades relacionadas con la convivencia, Mediación y otras prácticas restaurativas.

- Justicia Restaurativa y mediación penal con adultos y menores infractores y en centro penitenciario y en extrajudicial

- Funciona desde enero 2016

- En el ámbito judicial la intervención se realiza por derivación de los juzgados y es un servicio gratuito para los usuarios. En el ámbito

penitenciario se realizan talleres de responsabilización y reparación del daño y encuentros restaurativos con víctimas del delito

- Cuenta entre 6 y 10 personas facilitadoras, equipo multidisciplinar que compatibilizan con otra profesión.
- Es un servicio sin financiación, con la colaboración altruista de las personas facilitadoras/ mediadoras y sufragada también por los mediados. Si hay remuneración es por sesión.
- Se derivan entre 100-200 casos, entre el 70-80% entran en el proceso y en porcentaje superior al 80% existe acuerdo
- Cuentan con formación específica en JR
- Modelo de trabajo: facilitador disponible, comediación, primer contacto telefónico, se comunica al juzgado quien acude o no a la sesión informativa y si ha existido o no acuerdo, no se remite copia del acuerdo al juzgado, trabajo separado con denunciado/penado primero y luego con la víctima, encuentro directo entre víctima y denunciado, facilitación indirecta con otro denunciado u otra víctima de un mismo delito o similar, a través del facilitador sin encuentro entre víctima y persona denunciada, participación de la comunidad, online, observación, en equipo de trabajo multidisciplinar
- Modelo de intervención: Conferencia grupos familiares, reuniones restaurativas, mediación penal víctima-denunciado, programas de sensibilización para el penado
- Relación directa con la OAV sin relación con jueces/juezas de paz.

▫ Cataluña

Enlace: https://justicia.gencat.cat/ca/ambits/mediacio/

PROGRAMA DE JUSTÍCIA RESTAURATIVA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTÍCIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

- Contacto: arav.dj@gencat.cat y lserratusell@gencat.cat

Programa del Departamento que se crea en el 1998 como programa de Mediación y Reparación Penal y que en el 2016 cambia de nombre integrando la directiva europea, la Ley del Estatuto de la Víctima del Delito, así como la incorporación de los diferentes procesos de Justicia restaurativa en la labor diaria del equipo.

Es un servicio de la Comunidad Autónoma de la Consejería de Justicia

Da servicio a más de 20 órganos judiciales y a Centros Penitenciarios y a otros equipos del ámbito de la Ejecución Penal así como a las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito, y colabora con los servicios de mediación comunitaria, de mediación ámbito familia así como con los equipos de JR de juvenil

- Para adultos infractores

- Desde 1998 con Memoria anuales que se pueden consultar en http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/mediacio/mediacio_penal/

- El programa es del Departamento de Justicia gestionado a través de un contrato de servicio público adjudicado actualmente a la Fundación AGI. Desde el Área de Reparación y Atención a la Víctima del Departamento se coordina, dirige y supervisa la ejecución del mismo, así como se establecen los criterios, y las pautas de actuación. El equipo de mediadores se distribuye en todo el territorio de Catalunya para dar cobertura a las solicitudes de las partes, las derivaciones de los equipos de centros penitenciarios u otros equipos, así como los oficios que hacen llegar al programa los diferentes órganos judiciales. Se ofrece el programa

tanto en instrucción, antes de la sentencia y durante la ejecución de la misma.

- Cuenta con entre 10 y 20 facilitadores, equipo multidisciplinar, con dedicación exclusiva y formación específica en JR/mediación penal
- Financiación pública directa de la Comunidad Autónoma, con salario mensual para los mediadores, presupuesto superior a 400.000€ anuales
- Derivación judicial, del letrado/a de la administración de justicia, petición, equipos de Ejecución Penal (Equipos de Tratamiento de los centros penitenciarios, de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito...) y de los servicios de medición comunitaria y/o familiar
- Delitos, leves, menos graves, graves, jurados, en ejecución, centro penitenciario y extrajudicial
- Más de 1000 casos al año, más del 81% aceptan el proceso y entre el 41 y el 50% se alcanzan acuerdos.
- Modelo de trabajo: facilitador asignado al territorio, comediación, se ofrece al servicio de guardia, primer contacto telefónico o por correo, se comunica al juzgado quien acude o no a la sesión informativa y si ha existido acuerdo o no, si las partes lo autorizan se remite copia del acuerdo al juzgado, encuentro directo víctima-victimario/a, facilitación indirecta con otro victimario u otra víctima de un mismo delito o similar, a través del facilitador sin encuentro entre víctima y victimario/a, con facilitador para la víctima y facilitador para el victimario y trabajo entre los facilitadores, participación de la comunidad, supervisión, observación.
- Se entrevista primero a la víctima y luego al victimario/a. Se ofrece también un espacio a la víctima -entrevista restaurativa- para poder atender sus necesidades y ofrecerle un tiempo y espacio para su recuperación. En función de las necesidades, intereses y origen del conflicto se realiza el proceso restaurativo que más se adapte a cada caso, la mediación conjunta o la indirecta, un círculo o una conferencia. El equipo cuenta con una persona que realiza su supervisión y se trabajan los

casos más difíciles o con alto impacto emocional. En determinados supuestos se realiza comediación entre el propio equipo, principalmente los expedientes que llegan de centros penitenciarios o bien aquellos con multiplicidad de intervinientes.

- Modelos de intervención: conferencia grupos familiares, reuniones restaurativas, mediación penal víctima-victimario, reuniones de restauración sin las víctimas, programas de sensibilización para el victimario/a, servicios para las víctimas y sus familias
- Relación directa con la OAV y sin relación con los jueces/juezas de paz.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS (DGAP) DE LA SECRETARIA DE MEDIDAS PENALES (SMPRIAV) REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Ofrece intervenciones de justicia restaurativa y de gestión alternativa de conflictos en el conjunto de Centros Penitenciarios que gestiona (9 centros ordinarios y 4 centros abiertos) que impacta sobre el conjunto de población penitenciaria que es en estos momentos de 8000 personas privadas de libertad.

Contacto: jcampsm@gencat.cat.

Departament de Justicia / C. Foc 57 (08038) Barcelona.

Es un servicio de la Consejería de Justicia, de Instituciones Penitenciarias, para la Comunidad Autónoma

Se ofrecen actuaciones de gestión alternativa de conflictos (justicia restaurativa, mediación, resolución de problemas, etc.) al conjunto de población interna.

Ofrecen Justicia Restaurativa, mediación penal, mediación penitenciaria, resolución alternativa de conflictos, así como modelos de trabajo basados en

la gestión de la convivencia, que incluye mediación intercultural y religiosa, mediación familiar, Modelo de Participación y Convivencia para adultos infractores ingresados en Centros penitenciarios. Desde hace 15 años, sin memorias específicas sobre estas experiencias.

Cuenta con más de 20 facilitadores, multidisciplinar, que compatibilizan con otras profesiones psicología, trabajo social, educador social, funcionario. Con formación específica en Justicia Restaurativa/Mediación penal. Se les remunera por contrato/como funcionario público. El facilitador se designa de forma privada e interna del servicio, dependiendo del tipo de gestión alternativa que se quiera realizar.

Cuenta con financiación pública directa de la Administración y/o Subvención, en función de la intervención que se quiera hacer. Cuenta con un presupuesto anual superior a 400.000€.

Los servicios de mediación intercultural están a disposición de todos los centros penitenciarios. El servicio de mediación penal esta igualmente a disposición de todos internos derivados desde el área de reparación de la SMPRAV. La mediación penitenciaria se ofrece a algunos internos en función del conflicto a mediar.

La intervención es en los Centros Penitenciarios y no se especifica el número de intervenciones ni de acuerdos y la tipología es de amenazas, coacciones, daños, lesiones, violencia doméstica, contra la propiedad e impago de pensiones.

Modelo de intervención: Reuniones restaurativas, reuniones de restauración sin las víctimas, programas de sensibilización para el victimario, comunidad de apoyo, mediación comunitaria.

El seguimiento posterior no se documenta. Relación directa con la Oficina de Asistencia a las Víctimas. Sin relación con los jueces/juezas de paz.

PROGRAMA DE MEDIDAS ALTERNATIVAS REPARADORAS Y EDUCATIVAS-AJUNTAMENT DE SANT PERE DE RIBES

- Contacto: javierwilhelm@gmail.com

Servicio de la Administración Local, da servicio a Departamento jurídico del ayuntamiento, que es quien sanciona en temas de civismo

- Justicia restaurativa para adultos y menores infractores: servicio extrajudicial
- Desde 2008
- Es un programa en el que las personas que han sido sancionadas por la ordenanza de civismo municipal pueden reemplazar el pago de la multa económica por trabajo en beneficio de la comunidad, acompañados por un trabajo reflexivo de una persona mediadora
- Hasta 5 facilitadores, derecho y psicología, compatibilizan con otra profesión, formación superior a 300h
- Financiado al 50% por el Ayuntamiento y el otro 50% por la Diputación de Barcelona
- Con remuneración para los facilitadores por contrato, no hay un presupuesto específico anual
- Delitos leves de daños o contra la propiedad, y otras infracciones administrativas
- Se derivan entre 26 y 50 casos al año, más del 81% aceptan el proceso y en más del 81 % se alcanzan acuerdos
- Modelo de trabajo: facilitador asignado al territorio, primer contacto telefónico, mediación comunitaria, participación de la comunidad, supervisión

- Modelos de intervención: reuniones restaurativas, círculos de paz, servicios comunitarios relacionados, programas de sensibilización para el victimario/a, mediación comunitaria
- Sin relación con la OAV ni con los jueces/juezas de paz

UNIDAD REGIONAL DE MEDIACIÓN DE MOSSOS D'ESQUADRA. GRUPOS ORGANIZADOS Y VIOLENTOS. MÉTODO MANRESA

Servicio de la Comunidad Autónoma de ámbito local.

Contacto: dosgossosneu@gencat.cat

Es un proyecto de Justicia Restaurativa y Mediación penal para adultos y menores infractores. Implantado en marzo 2021

Método Manresa. Desde Mossos d'Esquadra de la Región Policial Central (Policía de la Generalitat de Catalunya) se crea e implanta una metodología de trabajo ante la problemática de jóvenes extutelados, multireincidentes con problemas de policonsumo de tóxicos y salud mental que hay en la población de Manresa.

Es una metodología de trabajo multidisciplinar (utiliza todos los medios a su alcance en ámbitos como la Psicología, Mediación, Negociación, A.D.R, Neuroliderazgo, Coaching Sistémico, Gestión Emocional, Neurolingüística ... así como una visión holística) basada en la pro actividad y en el trabajo individualizado con cada uno de los jóvenes que voluntariamente quieren acogerse.

Estamos coordinados con los servicios sociales de los ayuntamientos de Manresa y Vic y los partidos judicial de Manresa y Vic. - Asesoramiento en todas las cuestiones policiales y judiciales que se plantean. – Acompañamiento de los menores y de los jóvenes que lo solicitan a los diferentes juzgados donde tienen causas abiertas.

Servicio público de la Policía, cuenta con dos mediadores policías, formación psicología y trabajo social. Sin financiación. La designación se hace por la coordinación teniendo en cuenta la experiencia y complejidad del caso y por el territorio asignado.

Trabajan con delitos graves de un 61 a un 80%: amenazas, daños, lesiones y contra la propiedad. No se especifican asuntos ni porcentaje de acuerdos.

En cuanto a modelos de intervención mencionan Círculos de Paz, Servicios comunitarios relacionados y Juntas de reparación.

Sin relación con la Oficina de Asistencia a las Víctimas ni con los jueces/juezas de paz.

▫ La Rioja

Enlaces: https://www.larioja.org/justicia/es/servicio-mediacion

- https://www.larioja.org/larioja-client/cm/justicia/images?idMmedia=1359801
- https://www.larioja.org/justicia/es/servicio-mediacion/destacados/servicio-mediacion-intrajudicial

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR - SERVICIO DE MEDIACIÓN DE LA RIOJA

El servicio de Mediación depende de la Dirección General de Justicia e Interior.

- Contacto: mediacion.intrajudicial@larioja.org , C/ Muro de La Mata 8 principal de Logroño.

Da servicio hasta 10 órganos judiciales y a Fiscalía de menores. Ofrece mediación penal para adultos y menores infractores, también mediación familiar, civil, mercantil y en ejecución hipotecaria.

- Desde 2010 con menores y desde 2012 con adultos
- Cuenta con más de 20 facilitadores, equipo multidisciplinar, que compatibilizan con otras profesiones. El Gobierno de La Rioja tiene firmado convenio de colaboración con los colegios profesionales del Abogados, Psicología, Trabajo Social y Economistas. La designación la realizan desde el listado de los colegios previa solicitud de mediador/a del Servicio. Formación mínima de 100 horas
- Cuenta con financiación pública directa de la Comunidad Autónoma, remunera por sesión al facilitador/a, presupuesto de 91.000€.

- 60-80% delitos leves y 20-40% delitos graves. Se derivan entre 26 y 50 casos al año, entre el 71 y el 80% inician el proceso, entre el 51 y el 60% se alcanzan acuerdos.

- Modelo de trabajo: Un/a facilitador/a designado por lista, comediación, primer contacto telefónico, se comunica al juzgado quien acude o no a la sesión informativa y si ha existido acuerdo o no, si las partes autorizan se remite copia del acuerdo al Juzgado, trabajo separado con victimario primero y luego con víctima, online

- Modelo de intervención: mediación penal víctima-victimario/a

- Relación puntual y privada con la OAV sin relación con jueces/juezas de paz.

▫ Madrid

SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL GETAFE, LEGANES Y CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Contacto: mediacion@uc3m.es

Se crea en 2009 por acuerdo por la Dirección del Máster Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos. Regulado por medio de un protocolo de funcionamiento interno elaborado por dicha dirección. Convenio firmado con el CGPJ vigente.

Es un servicio local que se crea por convenio del CGPJ con la Universidad, da servicio hasta 20 órganos judiciales. Es un proyecto de Justicia Restaurativa para adultos infractores.

Atención en sede judicial de los asuntos derivados por parte de los Juzgados de Instrucción y de lo Penal y realización de los procedimientos de mediación tanto en sede judicial como en dependencias de la UC3M.

Cuenta con entre 6 y 10 facilitadores, equipo multidisciplinar que compatibilizan con el ejercicio de otra profesión, abogado, psicólogo, trabajador social, educador social. El facilitador es designado por la coordinación teniendo en cuenta la experiencia y la temática/complejidad del caso.

Es un servicio sin financiación, la remuneración para los facilitadores es por subvención anual, sin presupuesto específico diferenciado.

Derivación por resolución del juez, Trabaja con delitos leves de 21 a 40%, menos graves de 61 a 80% y graves hasta un 20%. Tipología de delitos: Amenazas, coacciones, daños, lesiones, violencia doméstica, impagos de pensiones, acosos, seguridad del tráfico. Se derivan entre 51 a 100 casos al año. Se inicia el proceso entre 51 y 60% y el porcentaje de acuerdos es entre un 41 y un 50%. Cuentan con formación específica en Justicia Restaurativa y mediación penal.

Modelo de trabajo: Comediación, primer contacto telefónico, derivación del juzgado con día y hora para acudir al servicio, se comunica al juzgado quien acude o no a la sesión informativa y si ha existido acuerdo o no. Si las partes lo autorizan se remite copia del acuerdo al juzgado. Trabajo separado con victimario primero y luego con víctima. Encuentro directo víctima-victimario, supervisión, observación, equipo de trabajo multidisciplinar.

El órgano judicial remite al PMI la ficha de derivación. Envío de la cita correspondiente al órgano judicial para proceder a citar a las partes a la sesión informativa. Informe al órgano judicial con entrega de documentación correspondiente referente al estado del caso derivado. Asignación del equipo mediador con perfil más adecuado para la materia. Cada 15 días se hace entrega en el Juzgado correspondiente de un informe sobre el estado de la mediación. Entrega de la documentación final al órgano judicial.

Modelo de intervención: Reuniones restaurativas, mediación penal víctima-victimario, restitución de las víctimas, mediación comunitaria.

Seguimiento posterior con periodicidad anual. Relación directa con la Oficina de Asistencia a las Víctimas. Sin relación con jueces/juezas de paz.

AMPC - ASOCIACIÓN DE MEDIACIÓN PARA LA PACIFICACIÓN DE CONFLICTOS

Contacto: Francisca Lozano fca_lozano@hotmail.com

Es una Asociación que presta servicio a Instituciones Penitenciarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma

Es coordinado a través de la Institución Penitenciaria, al recibir beneficiarios derivados por esta institución. Difusión y coordinación con entidades de atención a víctimas (Elmira)

Los programas que desarrolla son los siguientes:

- “Diálogos Restaurativos. Responsabilización y Reparación del Daño en Ejecución de Pena” (DDRR). Comunidad de Madrid y Castilla la Mancha (Herrera de la Mancha y CIS de Ciudad Real).

- “Fabricantes de Paz” que incluye a las familias de las personas penadas

- “Elmira” dirigido al acompañamiento a víctimas del delito para la superación del trauma generado por el delito

Han retomado mediación penitenciaria (cárceles Soto del Real, Alcalá-Meco y Valdemoro)

Se interviene en todos los establecimientos penitenciarios (CIS y prisiones) de la Comunidad de Madrid y cárcel de Herrera de La Mancha

- Para adultos infractores y en institución penitenciaria
- Funciona desde enero 2018
- Se desarrolla a través de la metodología de los círculos de diálogo. A través de las 10 sesiones que conforman cada taller, las personas penadas (variabilidad en la tipología delictiva) reflexionan grupalmente acerca de diferentes conceptos relacionados con el delito: el impacto a diferentes niveles, la empatía, la responsabilización, la reparación a la víctima y la comunidad, etc. Elmira: también a través de círculos de diálogo, 5 sesiones grupales más 2 individuales
- Cuenta con equipo multidisciplinar de 10-20 facilitadores que compatibilizan profesión. Formación mínima de 100h horas.
- Servicio que cuenta con financiación a través de subvención con cargo al IRPF. Se remunera a los facilitadores por contrato con salario mensual y también hay colaboración altruista. Cuenta con un presupuesto entre 30.000 y 40.000€.
- Se derivan entre 200-400 casos

- Modelo de trabajo: facilitador/a disponible, encuentro directo víctima-victimario/a facilitación indirecta con otro victimario u otra víctima de un mismo delito o similar, participación de la comunidad, online, equipo multidisciplinar

- Modelo de intervención: restitución de las víctimas, círculos de apoyo para víctimas, programas de sensibilización para el victimario, servicios para las familias de los victimarios.

- Relación puntual y privada con la OAV, sin relación con los jueces/juezas de paz.

SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID - FUNDACIÓN SIGNUM

- Contacto: mdlfaraldos@fundacionsignum.org

La Fundación tiene su sede en el Colegio Notarial de Madrid, sita en la calle Ruiz de Alarcón, 4º planta. La prestación del servicio de Mediación Penal se desarrolla en el despacho habilitado por presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid en la sede Judicial, sita en la Calle Santiago Compostela 100

- Ámbito toda la Comunidad Autónoma de Madrid y da servicio a más de 20 órganos

- Ofrece mediación penal para adultos infractores

- Funciona desde 2015.

- El presente proyecto, inicialmente, se circunscribe a delitos económicos de los que tenga conocimiento la Audiencia Provincial (estafas, apropiaciones indebidas cualificadas) y delitos contra las personas en los que quepa reparación (lesiones con deformidad). En este Proyecto participa un equipo de mediadores de la Fundación SIGNUM con formación, experiencia y profesionalidad contrastadas. Todos ellos cuentan con una formación de origen jurídico, son notarios y abogados/as y especialistas en

Mediación. El proceso de mediación penal es dirigido por mediadores/as profesionales imparciales y neutrales, que no tienen ningún poder de decisión sobre el resultado de la mediación, que escucharán por igual a todas las partes y que mantendrán absoluta confidencialidad sobre lo que ocurra en el procedimiento.

- Cuenta con 6 facilitadores, formación de origen: derecho, que compatibilizan con otra profesión, se designa por orden de listado. Se les exige la formación mínima de 100h.
- Servicio sin financiación
- Se derivan hasta 25 casos al año, se inicia el proceso en un 30% y existe acuerdo en las mediaciones iniciadas em torno a un 45%
- Modelo de trabajo. Un facilitador designado de la lista atendiendo a las características del caso, comediación.
- Modelo de intervención: mediación penal víctima-victimario/a
- Sin relación con la OAV ni con los jueces/juezas de paz

ALCALA DE HENARES (MADRID)

- Contacto mg.bermudez@icam.es

Grupo privado, ámbito local, proyecto presentado a la Magistrada y autorizado por el CGPJ.

Da servicio hasta 10 juzgados. Actualmente sólo al Juzgado de Instrucción nº 3 de Alcalá de Henares

- Mediación penal para adultos infractores
- Desde 2013
- 2 mediadores/as de derecho compatibilizan con otra profesión. Formación específica en JR y mediación penal

- Sin financiación
- Delitos leves y menos graves
- Se derivan entre 26 y 50 casos, entre el 60-70% inician el proceso y el porcentaje de acuerdo es entre 41-40%
- Modelo de trabajo: comediación, primer contacto telefónico, si las partes lo autorizan se remite copia del acuerdo al juzgado, trabajo separado con victimario/a primero y luego con la víctima, encuentro directo víctima-victimario/a, trabajo en equipo
- Modelo de intervención: mediación penal víctima-victimario/a
- Sin relación con la OAV ni con jueces /juezas de paz

▫ Murcia

Enlace: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-9722

UNIDAD DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL DEL TSJ DE MURCIA. UMIM

- Contacto: mediacionintrajudicial.murcia@justicia.es y mariadelcarmen.marin@justicia.es

Se crea por Orden JUS/1721/2014 de 18 de septiembre (BOE 25 de septiembre de 2014) por la que se amplía la Oficina Judicial de Murcia. Es un servicio público del Ministerio de Justicia, dentro de la propia oficina judicial Sección 5ª del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento. No sólo ofrece JR sino también mediación en otros ámbitos, familiar, civil, con menores infractores y contencioso-administrativa.

Da servicio a más de 20 órganos, Juzgados de Instrucción, penales, y a la Audiencia Provincial de Murcia capital. Próxima extensión a Lorca. Murcia ciudad, con previsión de extenderse a Regional, con sedes delegadas en principales ciudades.

- Servicio del Ministerio de Justicia. Para adultos infractores y menores infractores
- Instalaciones en la propia Ciudad de la Justicia con 5 salas
- El programa comenzó en noviembre de 2013. Se realizan Memorias anuales para el Ministerio de Justicia. Se pueden solicitar a mediacionintrajudicial.murcia@justicia.es No tiene página web
- En JR equipo multidisciplinar de más de 20 mediadores/as en régimen de voluntariado que compatibilizan con su profesión. Formación mínima de 100 horas que se complementa con formación propia de la Unidad.

- En la propia Ciudad de la Justicia, cuenta con 4 personas funcionarias que organizan el servicio (3 funcionarios del cuerpo de tramitación y un letrado de la administración de justicia). Se cuenta con mediadores/as expertos como coordinadores y tutores, y los mediadores/as se incorporan de forma gradual, tras un itinerario formativo y un periodo de prácticas. Dichos profesionales colaboran de forma altruista, se les certifican sus horas de colaboración, experiencia y formación recibida.

- Ofrece Justicia Restaurativa y mediación penal. Delitos leves, menos graves, en ejecución de sentencia. Entre 101 y 200 casos anuales. Entre un 21 y un 30% aceptan el proceso. Entre un 71 y un 80% se alcanzan acuerdos

- Modelo de trabajo: facilitador disponible, comediación, primer contacto telefónico, se comunica al juzgado quien acude o no a la sesión informativa y si ha existido acuerdo o no, si las partes lo autorizan se remite copia del acuerdo al juzgado, trabajo separado con victimario/a primero y luego con víctima, encuentro directo víctima-victimario,/a online, supervisión, observación, equipo de trabajo multidisciplinar

- Modelos de intervención: Conferencia grupos familiares, mediación penal víctima-victimario/a.

- Relación puntual y privada con OAV. Preparado protocolo de colaboración. Colaboración con jueces/juezas de paz con formación.

▫ Navarra

Enlaces:

- https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Asesoramiento-sobre-mediacion-intrajudicial
- https://derechopenitenciario.com/wp-content/uploads/2022/06/PROTOCOLO-JUSTICIA-RESTAURATIVA-EN-NAVARRA_.pdf
- BOE-A-2023-8479 Ley Foral 4/2023, de 9 de marzo, de justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas comunitarias.

SERVICIO DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE NAVARRA

Contactos:

- COMUNIDAD DE NAVARRA - Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa - justiciarestaurativa@navarra.es
- ASOCIACIÓN ANAME - http://www.mediacion-aname.org/- Contacto: Manuel Ledesma mledesma@micap.es

Es un servicio público, dependiente del Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa, el cual, a su vez, depende de la Dirección general de Justicia del Gobierno de Navarra. Por tanto, es parte de la Administración foral y se relaciona con los órganos judiciales a través del Protocolo Marco de Justicia Restaurativa, aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

- Da servicio hasta 20 órganos. De Justicia Restaurativa, para adultos infractores y en penitenciario.
- Funciona como servicio desde 2018

- Se trata de un servicio público, financiado íntegramente por el Gobierno de Navarra, que se presta de forma externalizada mediante contrato de servicios con una entidad social, ANAME, y mediante colaboración con los Colegios de Abogados.

- Cuenta con hasta 5 facilitadores, equipo multidisciplinar, que compatibilizan con otra profesión, con formación específica en JR/Mediación penal.

- Se designa por la coordinación teniendo en cuenta la experiencia y la temática/complejidad del caso.

- Cuenta con financiación pública directa de la Administración de la Comunidad Autónoma por concurso público de 90.001 a 200.000€. Se remunera a los mediadores. Entre el 81-100% delitos leves. Entre 601 y 800 casos al año. Se inicia la mediación entre 51 y 60% y en igual porcentaje existen acuerdos.

- Modelo de trabajo: primer contacto telefónico, trabajo separado con victimario/a primero y luego con víctima. Encuentro directo víctima-victimario/a. A través del facilitador/a sin encuentro entre víctima y victimario/a, participación de la comunidad, online, supervisión, en equipo de trabajo multidisciplinar

- Modelo de Intervención: Reuniones restaurativas, Círculos de paz, mediación penal víctima-victimario/a

- Relación directa con las OAV regulada y estructurada

País Vasco

Enlaces:

- https://www.justizia.eus/servicio-de-justicia-restaurativa/webjus00-contentgen/es/
- https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjU1JTC3Iy87KtUlJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjzVPSPT28jJNTwwIDvY1CXNMi3Cu1HW1t9Qtycx0BWUpteg!!/

SERVICIO DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL GOBIERNO VASCO.

Dependiente de la Consejería de Justicia, igualdad y políticas sociales. Viceconsejería de Justicia.

- Contacto: ServicioJusticiaRestaurativa@justizia.eus
- Servicio público gratuito, voluntario, de cooperación con operadores jurídicos. Trabajan por derivación judicial (de oficio por jueces, a petición partes o a través del SAV)
- Por concurso público se oferta por el Gobierno Vasco cada 3 años.
- Actualmente se desarrolla por la ASOCIACION IRSE.EBI (Instituto de Reintegración Social de Euskadi) - https://irse-ebi.org/es/
- Ofrece JR y mediación para adultos infractores a todo el País Vasco. Más de 20 órganos judiciales, en 14 partidos judiciales, con oficinas en 13 de ellos en el propio Palacio de Justicia. Mediación, Círculos Restaurativos y Conferencias Restaurativas intrajudiciales en todas las fases del proceso.
- La primera experiencia en Mediación Intrajudicial se produce en 2007 como Servicio de Mediación penal para Barakaldo, 2011 se amplió a capitales asimilando casos de familia con hijos e hijas menores. En 2018 se crea el Servicio de Justicia Restaurativa con la idea de implementar otras

prácticas restaurativas más allá de la mediación en el ámbito jurisdiccional penal.

- Tiene memorias anuales que se pueden consultar en su página web
- Equipo multidisciplinar. Cuenta con 16 facilitadores y un coordinador, formados especialmente en JR, contratados a tiempo completo, aunque, salvo 2, el resto compatibilizan con otra profesión (abogacía, docencia…) Cuenta con financiación pública superior a 400.000€ anuales (1.935.000€ para 3 años. Ampliable a 4.290.000 a 6 años.)
- Los mediadores trabajan con contrato laboral y con salario mensual (Servicio abierto de 8.30 a 15.00 y dos tardes de 16:00 a 19.00)
- 80% delitos leves.
- Derivados en 2019: 1088 asuntos. Más del 50% se inicia -565-, mediaciones con acuerdo en el 74.87% -423-.
- Modelo de trabajo: Facilitador designado por territorio, comediación si el caso lo requiere. Se les cita por teléfono o por correo. No se informa al Juzgado quien asiste a la Sesión Informativa y si están de acuerdo las partes se informa del acuerdo que se alcance. No cuentan con supervisión ni observación. Trabajo con victimario/a y luego con víctima. Encuentro directo víctima-victimario/a, facilitación indirecta, con otro victimario u otra víctima de un mismo delito o similar.
- Modelo de intervención. Mediación penal víctima-victimario, círculos, conferencias.
- Con seguimiento posterior casos. Relacionado con el SAV y sin relación con los jueces/juezas de paz.

SERVICIO JUSTICIA RESTAURATIVA DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DEL GOBIERNO VASCO.

Enlaces:

Estrategia vasca de justicia restaurativa 2022-2025
https://www.justizia.eus/contenidos/documentacion/20221110_inter_doc_sjr/es_def/adjuntos/220726_EstrategiaVascaJusticiaRestaurativa_2022-2025.pdf

Plan de justicia Juvenil en la C.A.P.V. 2020-2024
https://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/xiileg_planes_departamentales/es_def/V-PLAN-JUSTICIA-JUVENIL-2020-2024.pdf

En Palacios de Justicia de las 3 capitales vascas. Servicio de la Consejería de Justicia, ámbito Comunidad Autónoma.

Contacto: alvarez.f@justizia.eus

Da servicio a Fiscalía de Menores: ofrecen Justicia Restaurativa y Mediación penal para menores infractores.

Desde aproximadamente 1995.

Cuenta con entre 6 y 10 facilitadores, con formación de origen psicología, trabajo social y educación social que compatibilizan con esas profesiones.

La designación se hace de forma organizativa por el servicio. Cuentan con financiación pública directa de la Administración y los facilitadores son funcionarios públicos, del equipo técnico. Cuentan con formación específica en Justicia Restaurativa/Mediación penal. No hay un presupuesto específico diferenciado.

Las derivaciones pueden ser del ministerio fiscal y del juez.

Entre un 41 y 60% son delitos leves o menos graves y en un 31 a 40% delitos graves. Tipología de delitos: amenazas, coacciones, daños, lesiones, violencia doméstica y contra la propiedad. Se derivan entre 201 a 400 casos al año. Se

inicia el proceso en un porcentaje superior al 81% y también hay un nivel de acuerdos en ese porcentaje superior al 81%.

Modelo de trabajo: Facilitador asignado al territorio, comediación, primer contacto por correo, trabajo separado con victimario primero y luego con víctima, encuentro directo víctima-victimario y también a través de los facilitadores sin encuentro entre víctima y victimario.

Modelos de intervención: Mediación penal víctima-victimario, restitución de las víctimas, reuniones de restauración sin las víctimas, servicios comunitarios relacionados y programas de sensibilización para el victimario.

El seguimiento posterior de los casos no se documenta. Relación directa con la Oficina de Asistencia a las Víctimas. Sin relación con los jueces/juezas de paz.

PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE GEUZ

GEUZ ASOCIACIÓN (Centro Universitario de Transformación de conflictos) - https://geuz.es/

- Contacto: info@geuz.es

Programa no conectado directamente con órganos judiciales, sin embargo, las actas de reparación pueden ser aportadas por las partes y pueden ser tenidas en cuenta por los mismos. Especialmente por los juzgados de menores.

- Ámbito Comunidad Autónoma del País Vasco y Cantabria
- Desarrollo del programa Diálogos Restaurativos a través de la Federación Española de Justicia Restaurativa, de la cual GEUZ forma parte.
- Da servicio a personas o entidades que no llegan a judicializar sus conflictos, y de forma indirecta a Fiscalía de Menores y a Centro Penitenciario.
- Se dan a conocer a través de página web, aunque principalmente funciona el "boca oreja"

- Ofrecen JR para adultos y menores infractores, en penitenciario y extrajudicial
- Funcionan desde hace más de 20 años.
- No se realizan memorias
- Cuenta con hasta 4 personas facilitadoras, multidisciplinar, compatibilizan con otra profesión, formación específica en JR y mediación penal
- Se remunera por sesión y por hora, dependiendo del tipo de trabajo. No existe un presupuesto anual, ya que depende de las solicitudes de intervención.
- Delitos leves, menos graves, graves, en ejecución de sentencia, en centro penitenciario y extrajudicial. Hasta 25 casos al año. Entre 71 y 80% se inicia el proceso y en igual porcentaje se alcanzan acuerdos.
- Modelo de trabajo: facilitador disponible, comediación, primer contacto telefónico, si las partes lo autorizan se remite copia del acuerdo al juzgado, trabajo separado con victimario primero y luego con víctima, encuentro directo víctima-victimario, facilitación directa e indirecta

CENTRO PENITENCIARIO DE ARABA BIZCAIA Y GIPUZKOA. ASOCIACIÓN BERRIZTU

- Enlace: www.berriztu.com
- Contacto: justiciarestaurativa@berriztu.com

El servicio se crea como una nueva oportunidad de relación de ayuda en la Asociación Berriztu. Tenemos permisos para entrar en los centros penitenciarios del País Vasco (CP Araba, CP Bizkaia y CP Gipuzkoa y realizamos las coordinaciones necesarias para nuestros procesos restaurativos con la administración y órganos judiciales.

- Servicio de JR para adultos y menores infractores, en penitenciario.

- Desde 2013, Se realizan memorias anuales se pueden solicitar a la unidad operativa de JR de Berriztu

- Han conseguido pasar de unidad operativa con personas voluntarias a servicio con 4 facilitadores/as contratados, multidisciplinar que compatibilizan con otra profesión, con formación en mediación y sin formación previa en JR, la que se ofrece en el servicio

- Además, el año pasado tuvimos la oportunidad a través de la FEJR de la que formamos parte, de implementar el programa de diálogos restaurativos en el Centro Penitenciario del Dueso y el servicio de medidas de medio abierto de Santander. Subvención con cargo al IRPF. Colaboración altruista. Sin presupuesto específico.

- Se deriva por las Juntas de tratamiento de los centros penitenciarios. Hasta 25 casos anuales, más del 81% inician el proceso

- Modelo de trabajo: primer contacto telefónico, trabajo separado con victimario/a y luego con víctima, encuentro directo víctima-victimario/a, facilitación indirecta con otro victimario u otra víctima de un mismo delito o similar, participación de la comunidad

- Modelo de intervención: reuniones restaurativas, mediación penal víctima-victimario/a, restitución de las víctimas, reuniones de restauración sin las víctimas.

- Relación puntual y privada con la OAV y sin relación con jueces/juezas de paz

▫ Valencia

Enlaces:

- Ley 24/2018 de 5 de diciembre de mediación de la comunidad valenciana - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-966.
- Reglamento Decreto 55/2021 de 23 de abril del Consell: https://dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=004021/2021&L=1

SOM (Servicios de Orientación y Mediación) - Creados por la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, perteneciente a Conselleria de Justicia, ofrecen apoyo administrativo a los órganos judiciales. Gestionan la derivación a mediación en diversos ámbitos incluida mediación penal para adultos infractores.

Listado de mediadores por Partidos judiciales y Colegios profesionales, pendiente que se genere un listado de la Generalitat. Remuneración de la Generalitat cuando hay Justicia Gratuita.

PROVINCIA DE ALICANTE. SOM Alicante (toda la provincia) y SOM Elche

- Contacto: Mediacio_alacant@gva.es
- Cuenta con una Laj y 1 funcionario del cuerpo de gestión procesal
- Desde 2020.
- Financiación directa de la Comunidad Autónoma y sufragada también por usuarios.
- Remuneración para los mediadores por sesión.
- Delitos leves. Hasta 25 casos al año. No se indica porcentaje de empezar mediación ni de acuerdos.

- Modelo de trabajo: Un facilitador de la lista, por territorio, comediación, derivación del juzgado con día y hora para la sesión informativa, se comunica al juzgado quien acude o no a la sesión informativa y si ha existido acuerdo o no. No se remite copia del acuerdo al juzgado. No hay seguimiento posterior.

- Relación directa con la OAV.

PROVINCIA DE CASTELLÓN. SOM

- Contacto: mediacio_castello@gva.es

Inicialmente 2015 denominado UMICAS -Unidad de Mediación de Castellón-, y ahora SOM CASTELLÓN.

En la actualidad sólo dan servicio a 1 Juzgado de Instrucción.

- Cuenta con un funcionario del cuerpo de gestión y otro de tramitación

- Listado de mediadores por Colegios profesionales con nombramiento del presidente de la AP. Pendiente de que se genere un Listado por la Generalitat.

- Financiación de las partes y de la Generalitat cuando hay Justicia Gratuita.

PROVINCIA DE VALENCIA - SOM VALENCIA

- Contacto: mediacio_valencia@gva.es

Hasta 25 casos al año (sólo en penal)

Entre 31 y 40% entran en mediación con igual porcentaje de acuerdos. No hay seguimiento posterior. No hay relación con la OAV, sí con los jueces/juezas de paz a través del programa MEDIAPROP, dado que muchos mediadores/as utilizan los espacios sitos en los locales de los Juzgados de Paz.

AYUNTAMIENTOS: MEDIAPROP

MEDIAPROP Servicios de mediación de proximidad financiados por la Comunidad Autónoma y gestionados por los Ayuntamientos. Incluiría la posibilidad de restaurativa en mediación comunitaria.

https://cjusticia.gva.es/es/web/reformas-democraticas-y-acceso-a-la-justicia/que-es-mediaprop

▫ Varias Comunidades Autónomas

ANDALUCÍA, MELILLA Y MURCIA. PROGRAMA DE "Diálogos Restaurativos. Responsabilización y Reparación del Daño en Ejecución de Pena" (DDRR). ANDALUCÍA, MELILLA Y MURCIA

A través de la ASOCIACIÓN SOLUCION@ - Asociación para la gestión profesional de soluciones - http://www.mediacionsoluciona.com/

Contactos:

- Patricia Barcones pbarcones@gmail.com (Coordinadora)
- Inmaculada Jiménez Martín ijm.abogamedia@gmail.com (Responsable)

En Centros penitenciarios de Andalucía - Almería, Granada, Jaén, Málaga-, Melilla y Murcia.

Es una asociación que por convenio presta servicio a Instituciones Penitenciarias, a través de la Federación Española de Justicia Restaurativa

Para difundir, participan junto con la FEJR y en Congresos, Cursos y Jornadas

El programa comenzó en diciembre de 2016. Las memorias pertenecen a Instituciones Penitenciarias.

El programa prevé la realización de talleres de 10 sesiones donde se desarrollan temas como responsabilidad, reparación, perdón, resiliencia, etc., en los tres niveles de cumplimiento de pena: medidas comunitarias, medio abierto y ordinario. Se trabaja con las personas ofensoras, para posibilitar el encuentro con la víctima directa o subrogada

Cuenta con más de 20 facilitadores, equipo multidisciplinar, que compatibiliza con otras profesiones. Se les exige formación superior a 300h. Modelo de trabajo: comediación, facilitación directa con victimarios/as y víctimas de un mismo delito o similar, a través de los facilitadores/as. Se está trabajando en el encuentro entre víctima y victimario.

- Modelo de intervención: programas de sensibilización para los victimarios/as y actuación con las víctimas directas.
- Servicio con financiación pública con subvención a cargo del IRPF. Se remunera a los facilitadores/as por contrato. Presupuesto de 3000 a 40000€.
- Casos derivados entre 100 y 200. Se inicia el proceso en más de un 80%
- Actualmente con relación directa con OAV de Málaga y Fiscalía de víctimas. Se está iniciando el protocolo de contacto con la víctima en OAV de Granada.

MADRID, VALLADOLID, BURGOS, DUEÑAS (PALENCIA), OCAÑA (TOLEDO) ASOCIACION PARA LA MEDIACION, EL ENCUENTRO Y LA ESCUCHA (AMEE).

- Enlace: https://asociacionamee.org/
- Contactos: esther@asociacionamee.org , info@asociacionamee.org pilar@asociacionamee.org

Convenio con Instituciones Penitenciarias

- Da servicio a Centro Penitenciario y Centros de Inserción Social
- Ofrece Justicia Restaurativa para adultos y menores infractores
- Desde 2013, realizan memorias anuales que se pueden consultar en https://asociacionamee.org/
- Realizan talleres en CP y CIS, de responsabilización del agresor, posteriormente preparamos a las víctimas para un posible encuentro, si no hay víctima o no está disponible, hacemos reparaciones indirectas a otras víctimas o a la sociedad
- Entre 10 y 20 facilitadores, equipo multidisciplinar, compatibilizan con otra profesión, formación específica en JR

- Cuentan con financiación por subvención con cargo al IRPF, concurso público y colaboración altruista de los mediadores, con salario mensual y colaboración altruista. Presupuesto entre 60.001 y 90.000€

- Por resolución del juez/a en delitos menos graves y graves, en fase de ejecución de sentencia y en Centro Penitenciario. Entre 101 y 200 casos anuales, más del 81% inician el proceso y se alcanza acuerdo entre un 31 y un 40%

- Modelo de trabajo: facilitador disponible, primer contacto por correo, derivación del juzgado con día y hora para acudir al servicio, se comunica al juzgado quien acude o no a la sesión informativa y si ha existido acuerdo o no, si las partes lo autorizan se remite copia del acuerdo al juzgado, trabajo separado con victimario/a primero y luego con víctima, encuentro directo víctima-victimario, facilitación indirecta con otro victimario/a u otra víctima de un mismo delito o similar, participación de la comunidad

- Se organiza un grupo en el CP o CIS, con penados, tras los talleres de responsabilización (entre 10 y 12), se ve quien está preparado para la siguiente fase, de reparación. Los/as facilitadores del taller de responsabilización son los que acompañarán al agresor y la víctima, en las sesiones individuales, en el encuentro y las posteriores.

- Modelo de intervención: reuniones restaurativas, mediación penal víctima-victimario/a, restitución de las víctimas, reuniones de restauración sin las víctimas, círculos de apoyo para víctimas, juntas de reparación, programas de sensibilización para el victimario/a, servicios para las víctimas y sus familias

- Relación puntual y privada con la OAV y sin relación con los jueces/juezas de paz

MADRID, VALENCIA, MURCIA, ASTURIAS, GALICIA, CASTILLA Y LEÓN -SEGOVIA-, CASTILLA LA MANCHA - TOLEDO Y GUADALAJARA- CONCAES (CONFRATERNIDAD CARCELARIA ESPAÑOLA)

Enlace: www.concaes.com

- Contacto; areasocial@concaes.com

Los proyectos Fabricantes de Paz y Elmira se desarrollan en la Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Región de Murcia "CONCAES Construyendo Puentes", círculos de diálogo en los que participaban personas víctimas e infractoras. Nace en 2015 con la implementación en el C.P Madrid IV-Navalcarnero del Programa

En 2017 el Programa "Diálogos Restaurativos. Responsabilización y Reparación del Daño en Ejecución de Pena" a la SGIP e iniciamos su implementación con personas penadas a Trabajos en Beneficio de la Comunidad y en régimen ordinario, ampliando un año después al medio abierto.

El programa se desarrolla siempre en colaboración con la SGIP a través de la coordinación con el personal responsable de los SGPMA, CIS y Centros Penitenciarios

A partir del 2020 desarrollamos además un programa derivado de los Diálogos Restaurativos, que incluye a las familias de las personas penadas, denominado "Fabricantes de Paz". En 2021 comenzamos la implementación del programa "Elmira", dirigido al acompañamiento a víctimas del delito para la superación del trauma generado por el delito.

Es un servicio prestado por una asociación a Instituciones penitenciarias.

Presta servicio a Instituciones penitenciarias, a centros de inserción social y a los Servicios de Gestión de Penas y medidas alternativas, así como a otras entidades de atención a víctimas y familias.

Dan a conocer su servicio a través de reuniones de coordinación con el personal responsable de los SGPMA, CIS y Centros Penitenciarios. Difusión y coordinación con entidades de atención a víctimas, familias… A través de la

web y la publicación de las memorias anuales Actividades de sensibilización en universidades.

- Ofrecen JR para adultos infractores en prisión.
- Funciona desde 2015 y 2018 y se realizan Memoria para Institución Penitenciaria
- Se desarrolla a través de la metodología de los círculos de diálogo. A través de las 10 sesiones que conforman cada taller, las personas penadas (variabilidad en la tipología delictiva) reflexionan grupalmente –grupo de 10-12 penados- acerca de conceptos relacionados con el delito: el impacto a diferentes niveles, la empatía, la responsabilización, la reparación a la víctima y la comunidad, etc. A dos de las sesiones asisten personas que han sufrido un delito para dar testimonio. En el medio abierto, el programa finaliza con la realización de un acto de reparación simbólica por parte de cada una de las personas participantes. En todos los programas se da posibilidad a las personas participantes de iniciar un proceso de encuentro con sus víctimas directas con el fin de pedirles perdón y reparar el daño.
- Cuenta con más de 20 facilitadores/as equipo multidisciplinar, que compatibilizan con otra profesión, con formación específica en JR
- Servicio que cuenta con financiación de subvención a cargo del IRPF y se remunera por subvención anual, por contrato, con salario mensual y también con colaboración altruista
- Las personas infractoras son derivadas desde el SGPMA, Juntas de Tratamiento del CIS y de los Centros Penitenciarios. Las personas víctimas son derivadas desde asociaciones de apoyo a víctimas u otras entidades sociales.
- Se derivan entre 400-600 caso, se inicia el proceso en un porcentaje superior al 80%.

- Modelo de trabajo: facilitador/a asignado al territorio, encuentro directo víctima. Victimario, facilitación indirecta con otro victimario u otra víctima de un mismo delito o similar, participación de la comunidad, equipo de trabajo multidisciplinar.

- Equipo de facilitación compuesto de 2-3 personas con diferentes perfiles profesionales. Se trata de sesiones grupales, guiadas por el equipo de facilitadores.

- Modelo de intervención: Reuniones restaurativas, círculos de paz, restitución de las víctimas, círculos de apoyo para víctimas, programas de sensibilización para el victimario/a, servicios para las familias de los victimarios/as

- Relación puntual y privada con la OAV sin relación con jueces/juezas de paz

▫ Proyectos finalizados

VALLADOLID. ASOCIACION CASTELLANO LEONESA DE MEDIACIÓN

Mediación Intrajudicial penal a través de la Asociación Castellanoleonesa de Mediación

- Contacto: Patricia Guilarte - info1mediacion.consensos@gmail.com
- Desde 2001 en Valladolid.
- Contó con subvenciones puntuales de la Diputación de Valladolid, de la Universidad, del Ayuntamiento de Valladolid y del Ayuntamiento de Medina de Rioseco. Unos 2000€ al año. Desde hace años ya sin financiación y desde 2018 sólo contaba con 2 mediadores que colaboraban de forma altruista. Y finalmente sólo una. Actualmente ya no prestan servicio. Llegaron a ser 7 u 8 facilitadores.
- Daba servicio a unos 12 juzgados, trabajaban especialmente con delitos graves: 60/70 procesos de mediación por mediador.
- Experiencia muy positiva de más de 15 años que ha terminado por falta de financiación.

▫ Programas de Justicia Restaurativa por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS - SERVICIO DE COORDINACIÓN DE JUSTICIA RESTAURATIVA

Empezaron en 2014 y actualmente hay proyectos de Justicia Restaurativa en 48 Centros Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social (tercer grado o libertad condicional) y en 55 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (penas privativas de libertad, trabajos en beneficio de la comunidad, suspensión de condena). En torno a 4500 personas han participado en los talleres.

Los proyectos cuentan con financiación a través de subvención vía IRPF 0,7% del tercer sector y Programa 483 de los Presupuestos Generales del Estado, Ministerio de Interior.

Instaurado en 15 Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, con la reciente incorporación de Baleares, salvo Cataluña y País Vasco con competencias transferidas y Navarra que está desarrollando la Justicia Restaurativa.

Contacto. Coordinadora de Justicia Restaurativa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dentro de la Unidad de apoyo a la Secretaría General. Myriam Tapia Ortiz, myriam.tapia@dgip.mir.es

Taller de Justicia Restaurativa. 2 o 3 ediciones al año. Todos los talleres terminan con encuentros restaurativos comunitarios, con víctimas indirectas no vinculadas, o a través de asociaciones (por ejemplo, de víctimas, en delitos contra la salud pública con asociaciones de ayuda al drogodependiente, asociaciones relacionadas con la enfermedad mental). En determinados delitos, por ejemplo de odio, el programa de tratamiento incluye siempre el módulo de Justicia Restaurativa. También en delitos de violencia familiar y en delitos económicos (programa de intervención por delitos económicos PIDECO) incluye también el módulo de Justicia Restaurativa y también prácticas restaurativas comunitarias a modo de trabajos en beneficio de la comunidad.

Puntualmente también se hacen encuentros con víctimas directas, aunque la dificultad está en el acceso a los datos de las víctimas. Las víctimas dependen de otra administración -la de Justicia, con las Oficinas de Asistencia a las Víctimas- y no se facilitan los datos, necesidad de coordinación y colaboración entre administraciones.

Colaboran estas instituciones: AMEDI, AMEE, GEUTZ, BERRITZU, AMAME, GRECE, HABLAMOS., AMPC, CONCIERTA, CONCORDARE, CONCAES

Se elaboran Balances anuales.

Convocatoria de subvención del 2022:
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646274

https://www.institucionpenitenciaria.es/documents/380742/0/Extracto+Resoluci%C3%B3n+Convocatoria+483+2022.pdf/8cc1c554-54f7-f877-36d1-c918698686ab

Material de Instituciones Penitenciarias "Diálogos Restaurativos"

Documentos penitenciarios. N.º 23 "Taller de diálogos restaurativos. Responsabilización y reparación del daño".

https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Taller_de_Dialogos_Restaurativos_DP-23_web_126200630.pdf

Documentos penitenciarios N.º 24. "Intervención en justicia restaurativa. Encuentros restaurativos penitenciarios"

https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Intervencion_en_justicia_restaurativa_DP-24_web_126200539.pdf

5. Gráficos[4]

En las próximas páginas se incluyen las imágenes que expresan de forma gráfica las respuestas obtenidas a través de la encuesta referida en el apartado de "Metodología" y que dan lugar a las conclusiones de este trabajo.

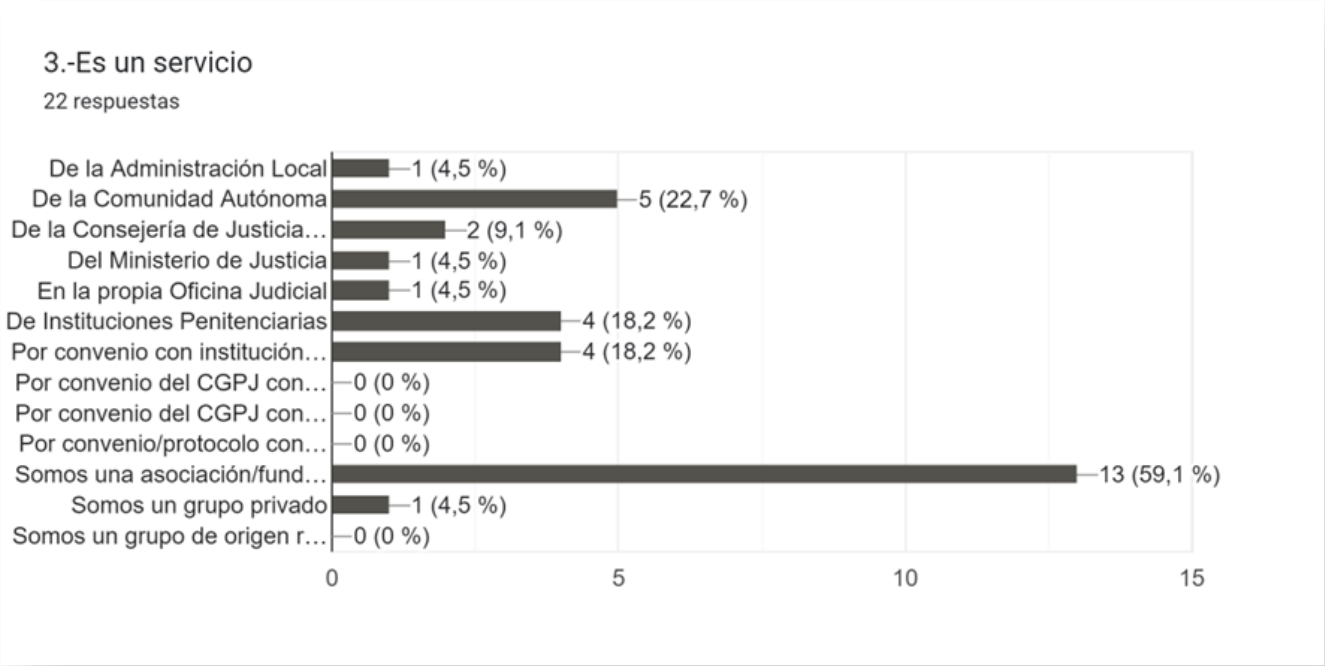

[4] No se incluyen en los gráficos los 5 últimos informes recibidos en marzo y abril de 2023

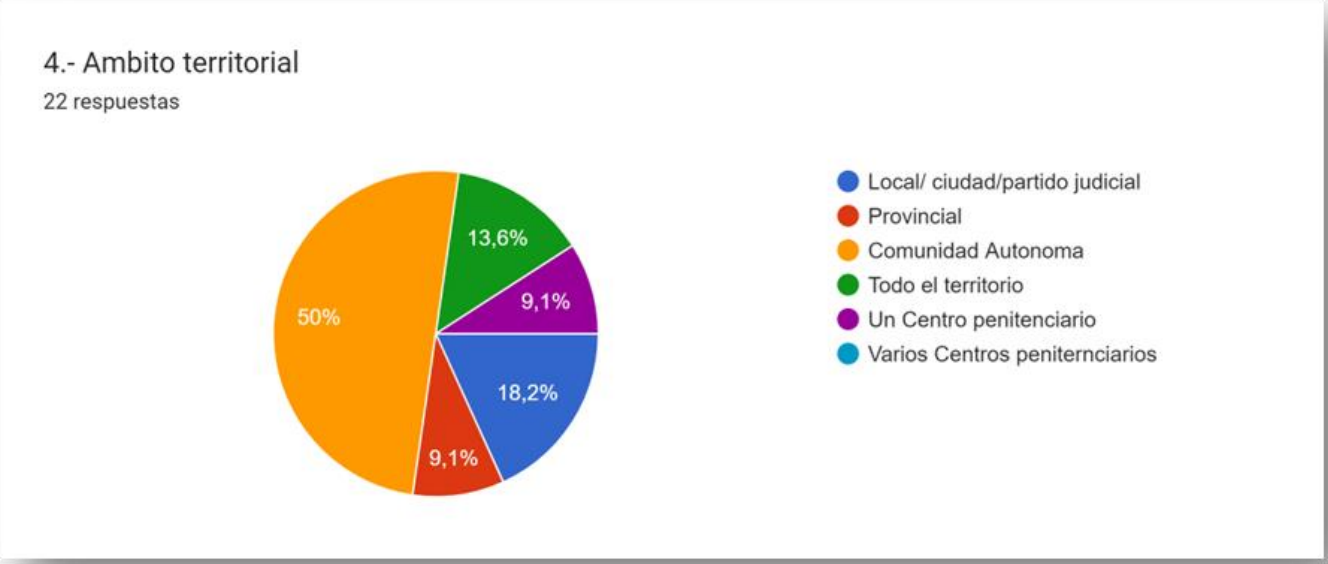
4.- Ambito territorial
22 respuestas
13,6%
9,1%
50%
18,2%
9,1%
Local/ ciudad/partido judicial
Provincial
Comunidad Autonoma
Todo el territorio
Un Centro penitenciario
Varios Centros peniternciarios

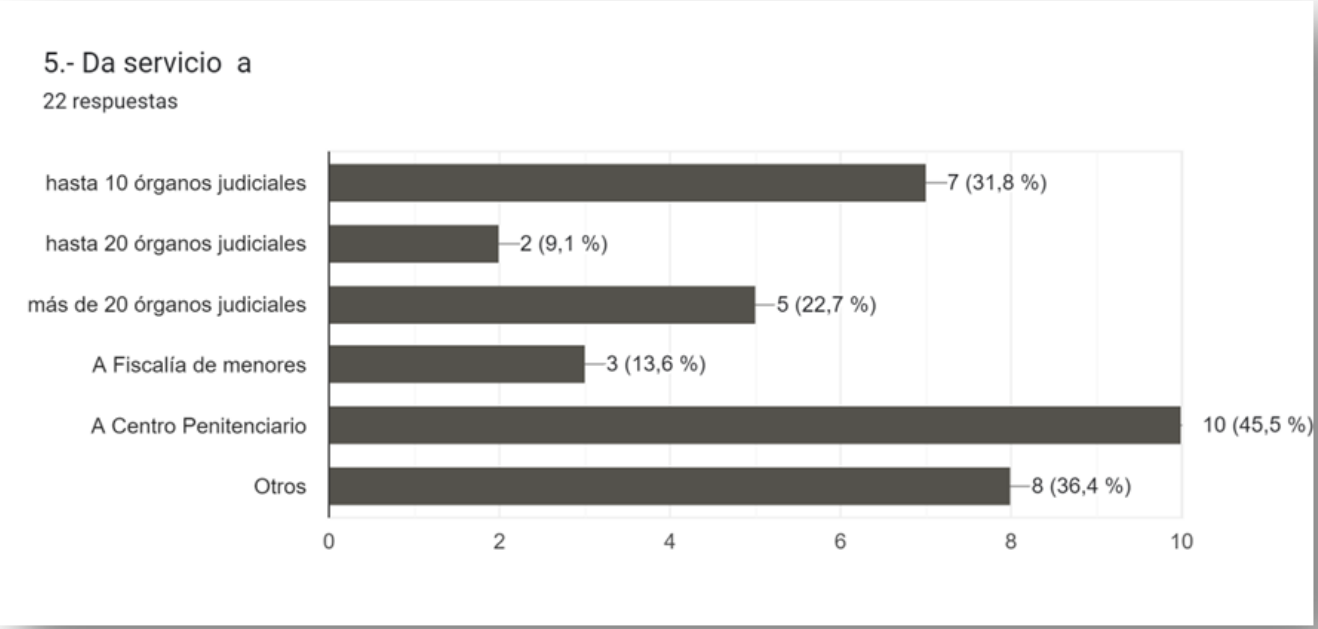
5.- Da servicio a
22 respuestas
hasta 10 órganos judiciales
hasta 20 órganos judiciales
más de 20 órganos judiciales
A Fiscalía de menores
A Centro Penitenciario
Otros
7 (31,8 %)
2 (9,1 %)
5 (22,7 %)
3 (13,6 %)
10 (45,5 %)
8 (36,4 %)
0
2
4
6
8
10

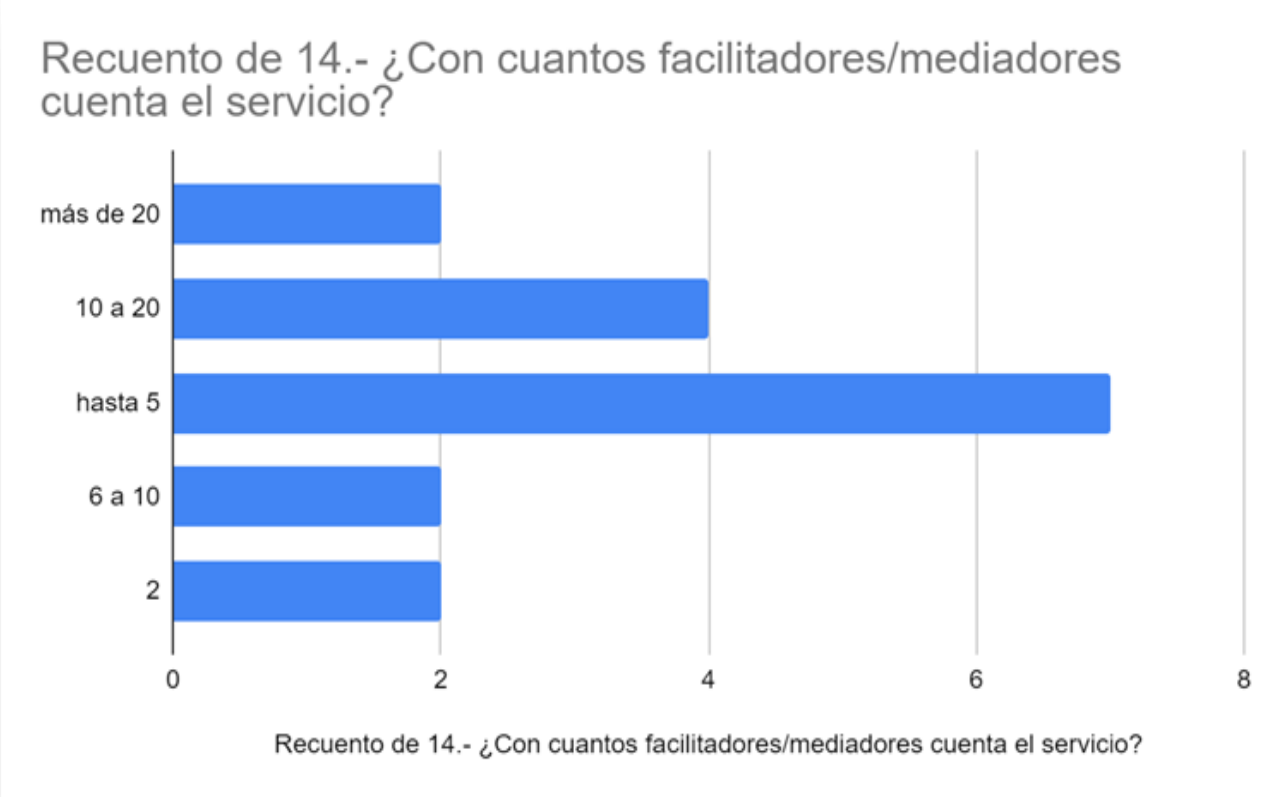
Recuento de 14.- ¿Con cuantos facilitadores/mediadores cuenta el servicio?
más de 20
10 a 20
hasta 5
6 a 10
2
0
2
4
6
8
Recuento de 14.- ¿Con cuantos facilitadores/mediadores cuenta el servicio?

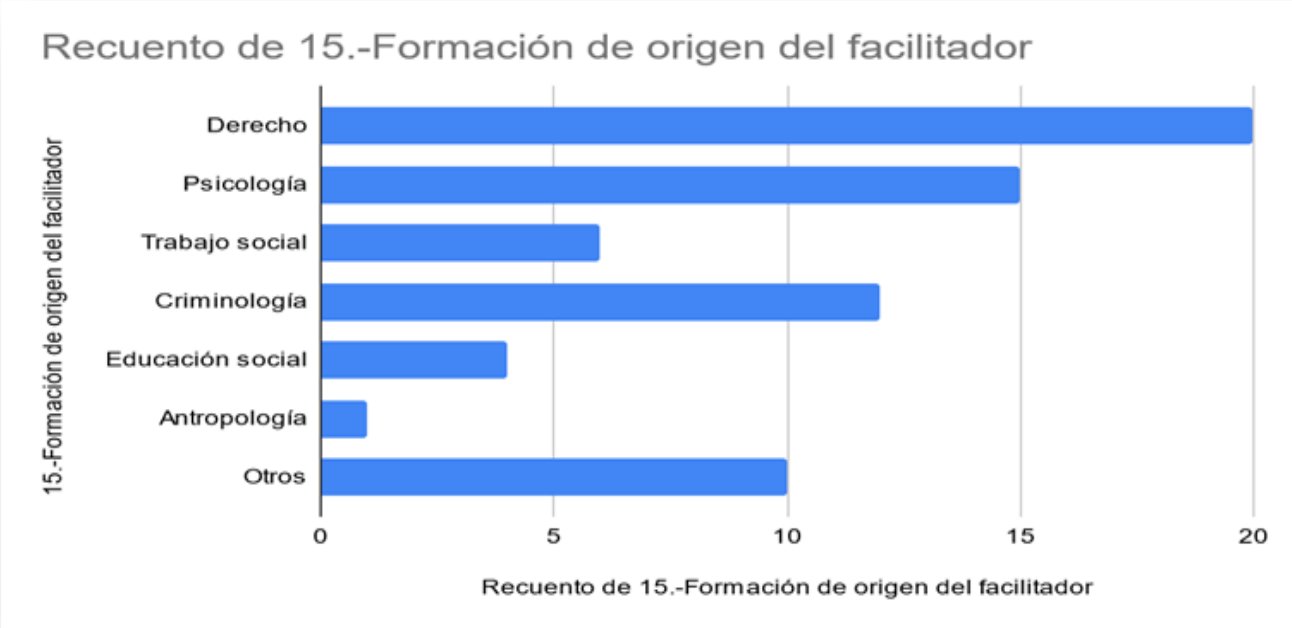
Recuento de 15.-Formación de origen del facilitador
15.-Formación de origen del facilitador
Derecho
Psicología
Trabajo social
Criminología
Educación social
Antropología
Otros
0
5
10
15
20
Recuento de 15.-Formación de origen del facilitador

17.-¿Se compatibiliza otra profesión con ser facilitadores
22 respuestas
Si
No
95,5%

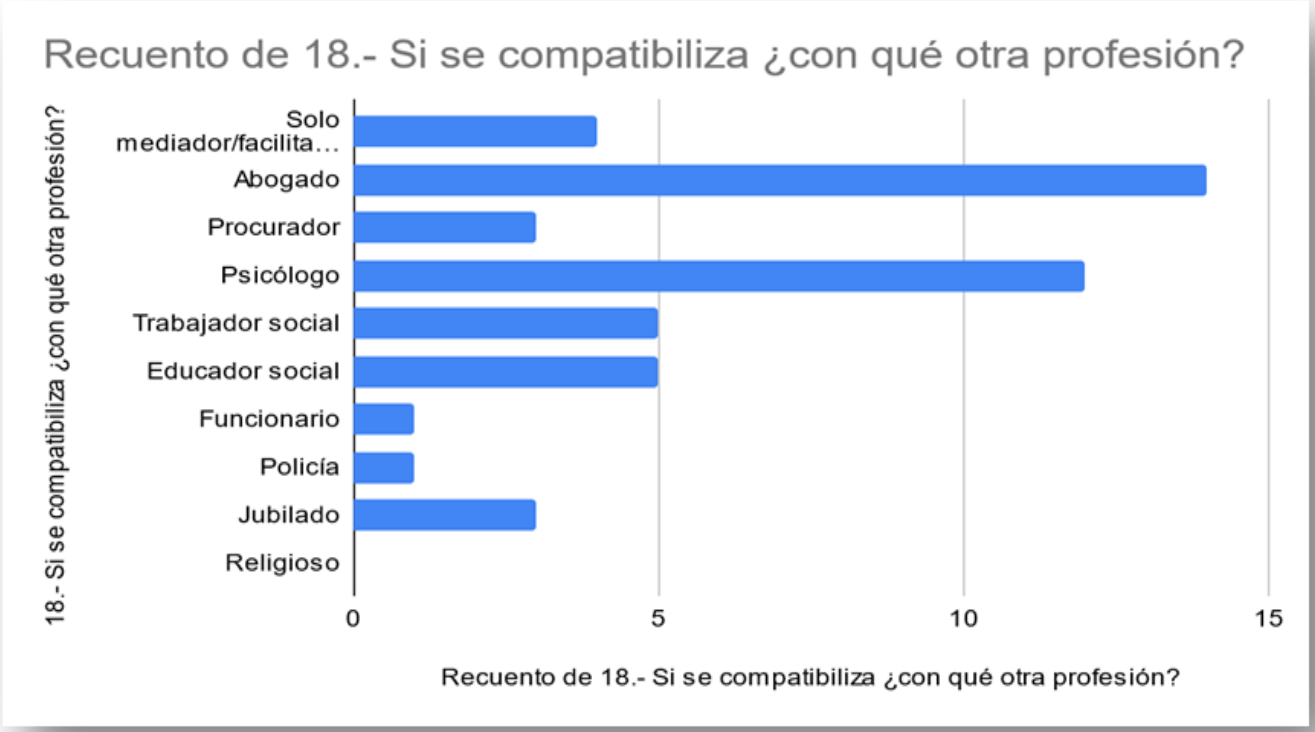
Recuento de 18.- Si se compatibiliza ¿con qué otra profesión?
18.- Si se compatibiliza ¿con qué otra profesión?
Solo mediador/facilita...
Abogado
Procurador
Psicólogo
Trabajador social
Educador social
Funcionario
Policía
Jubilado
Religioso
0
5
10
15
Recuento de 18.- Si se compatibiliza ¿con qué otra profesión?

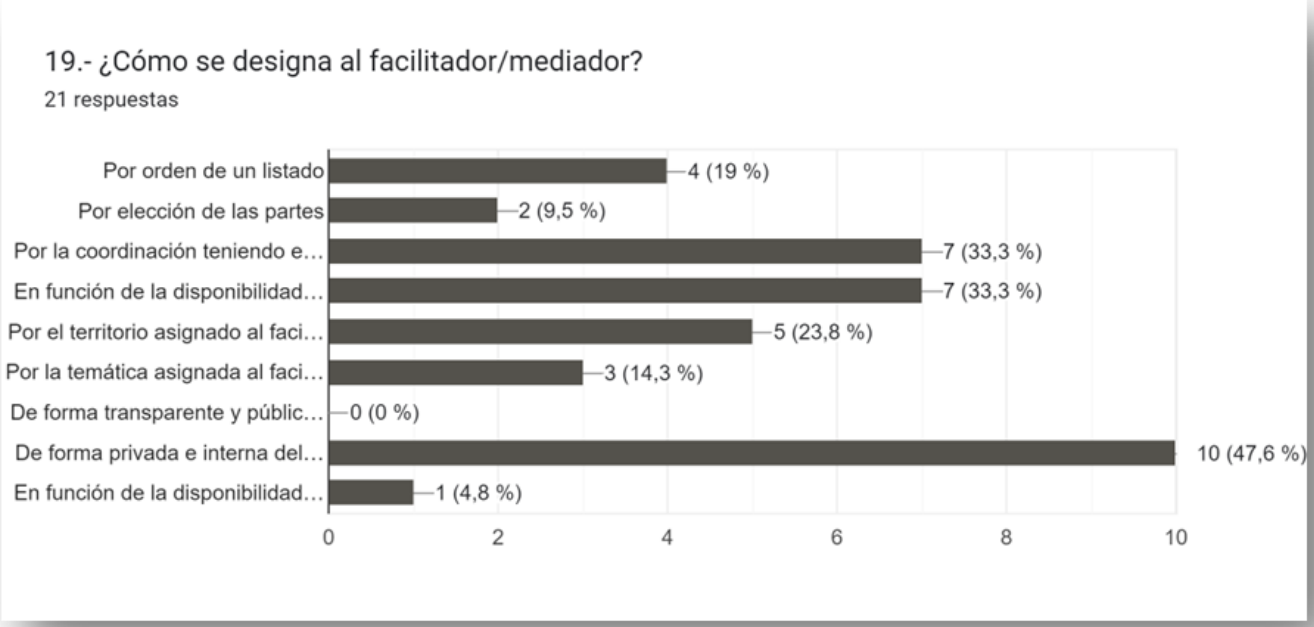
19.- ¿Cómo se designa al facilitador/mediador?
21 respuestas
Por orden de un listado
Por elección de las partes
Por la coordinación teniendo e...
En función de la disponibilidad...
Por el territorio asignado al faci...
Por la temática asignada al faci...
De forma transparente y públic...
De forma privada e interna del...
En función de la disponibilidad...
4 (19 %)
2 (9,5 %)
7 (33,3 %)
7 (33,3 %)
5 (23,8 %)
3 (14,3 %)
0 (0 %)
10 (47,6 %)
1 (4,8 %)
0
2
4
6
8
10

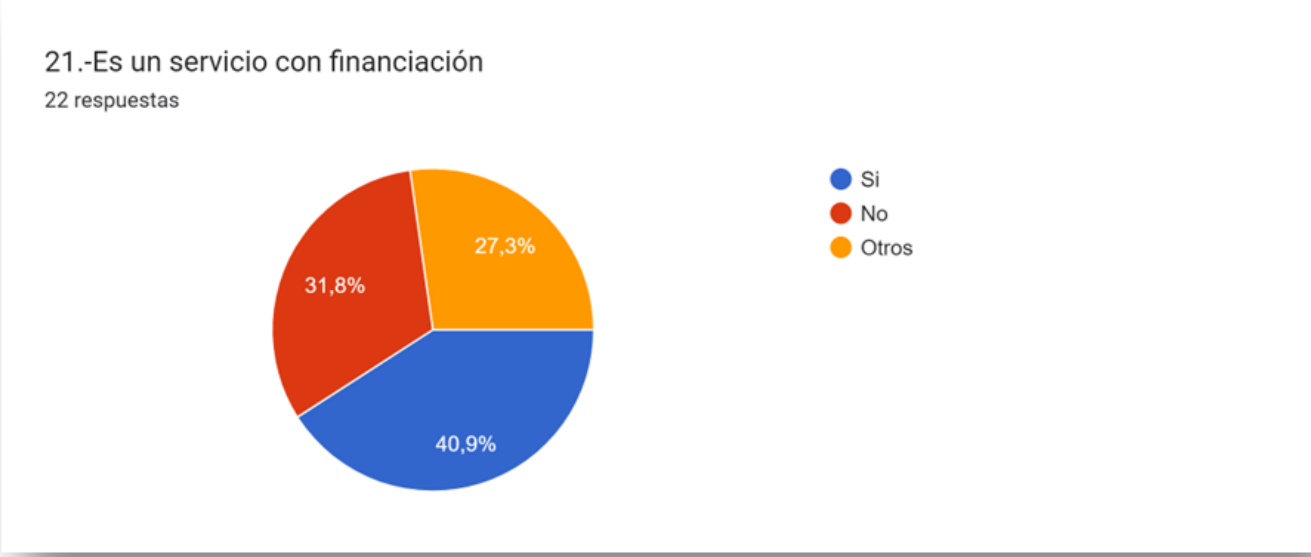
21.-Es un servicio con financiación
22 respuestas
27,3%
31,8%
40,9%
Si
No
Otros

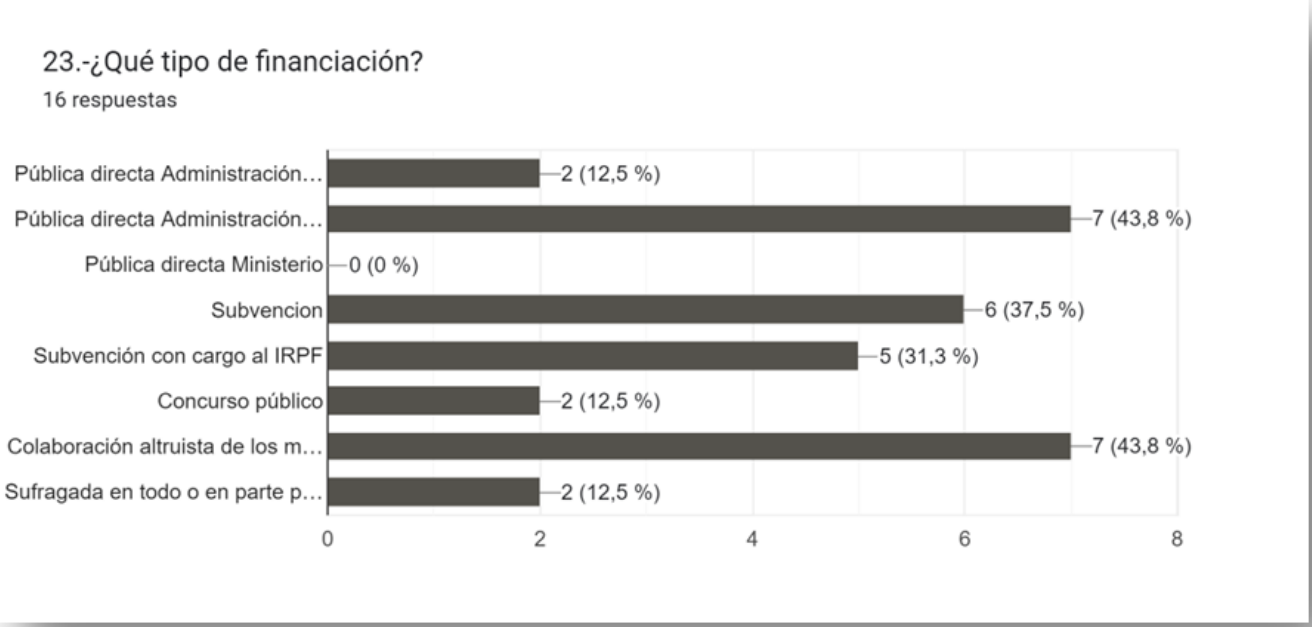
23.-¿Qué tipo de financiación?
16 respuestas
Pública directa Administración...
2 (12,5 %)
Pública directa Administración...
7 (43,8 %)
Pública directa Ministerio
0 (0 %)
Subvencion
6 (37,5 %)
Subvención con cargo al IRPF
5 (31,3 %)
Concurso público
2 (12,5 %)
Colaboración altruista de los m...
7 (43,8 %)
Sufragada en todo o en parte p...
2 (12,5 %)
0
2
4
6
8

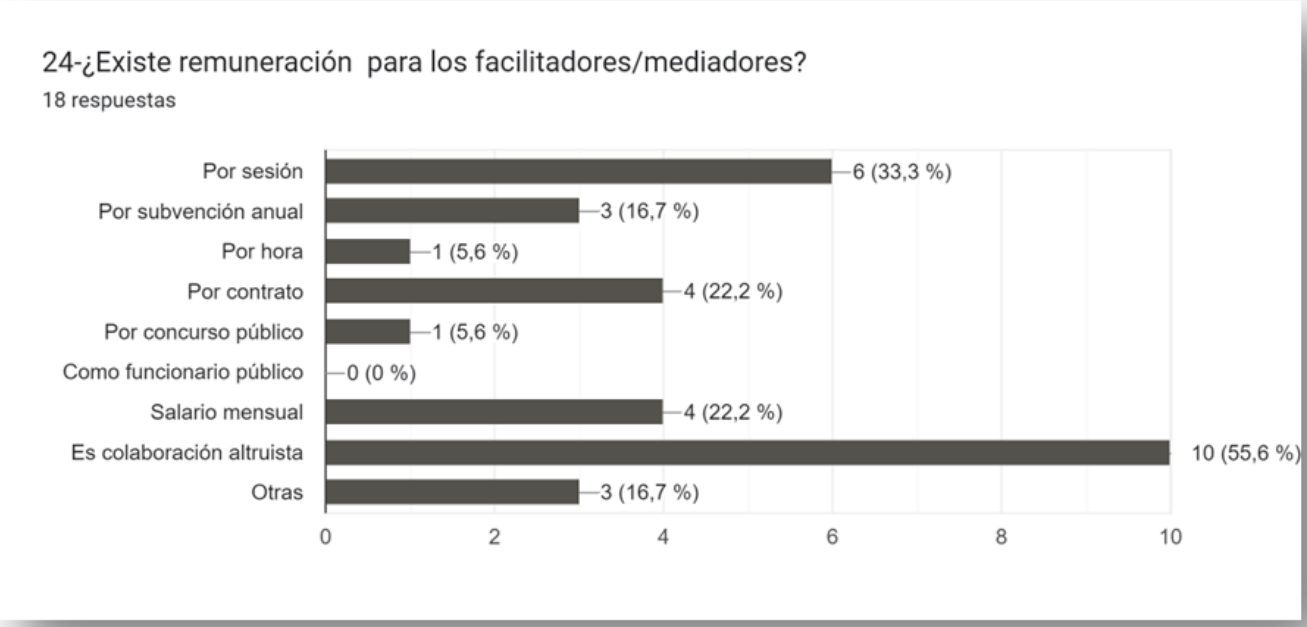
24-¿Existe remuneración para los facilitadores/mediadores?
18 respuestas
Por sesión
6 (33,3 %)
Por subvención anual
3 (16,7 %)
Por hora
1 (5,6 %)
Por contrato
4 (22,2 %)
Por concurso público
1 (5,6 %)
Como funcionario público
0 (0 %)
Salario mensual
4 (22,2 %)
Es colaboración altruista
10 (55,6 %)
Otras
3 (16,7 %)
0
2
4
6
8
10

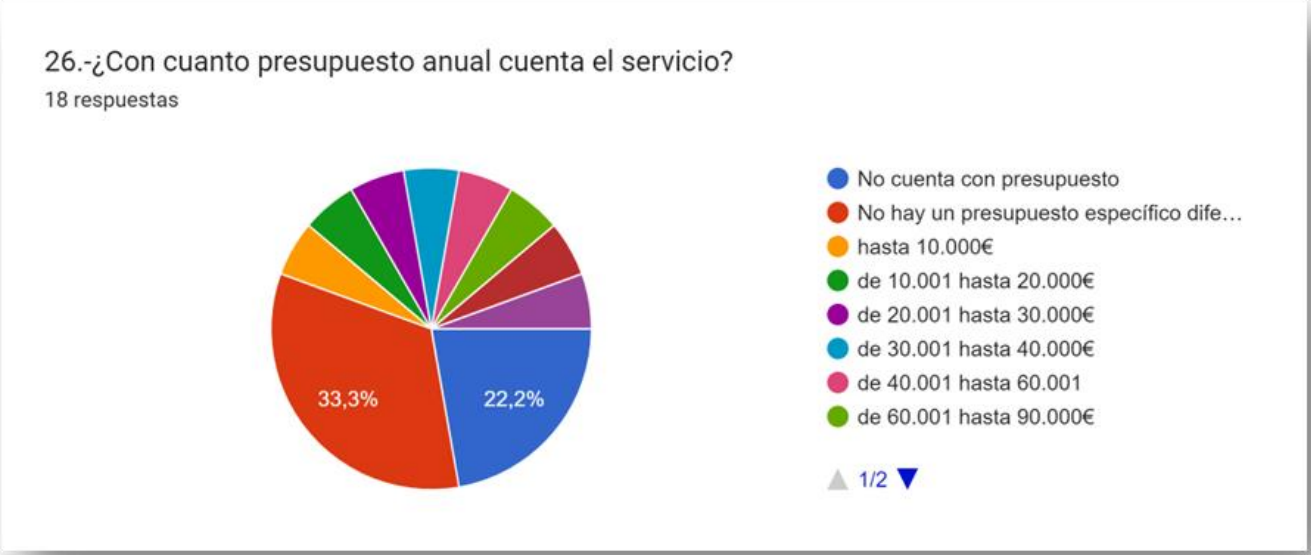
26.-¿Con cuanto presupuesto anual cuenta el servicio?
18 respuestas
33,3%
22,2%
No cuenta con presupuesto
No hay un presupuesto específico dife...
hasta 10.000€
de 10.001 hasta 20.000€
de 20.001 hasta 30.000€
de 30.001 hasta 40.000€
de 40.001 hasta 60.001
de 60.001 hasta 90.000€
1/2

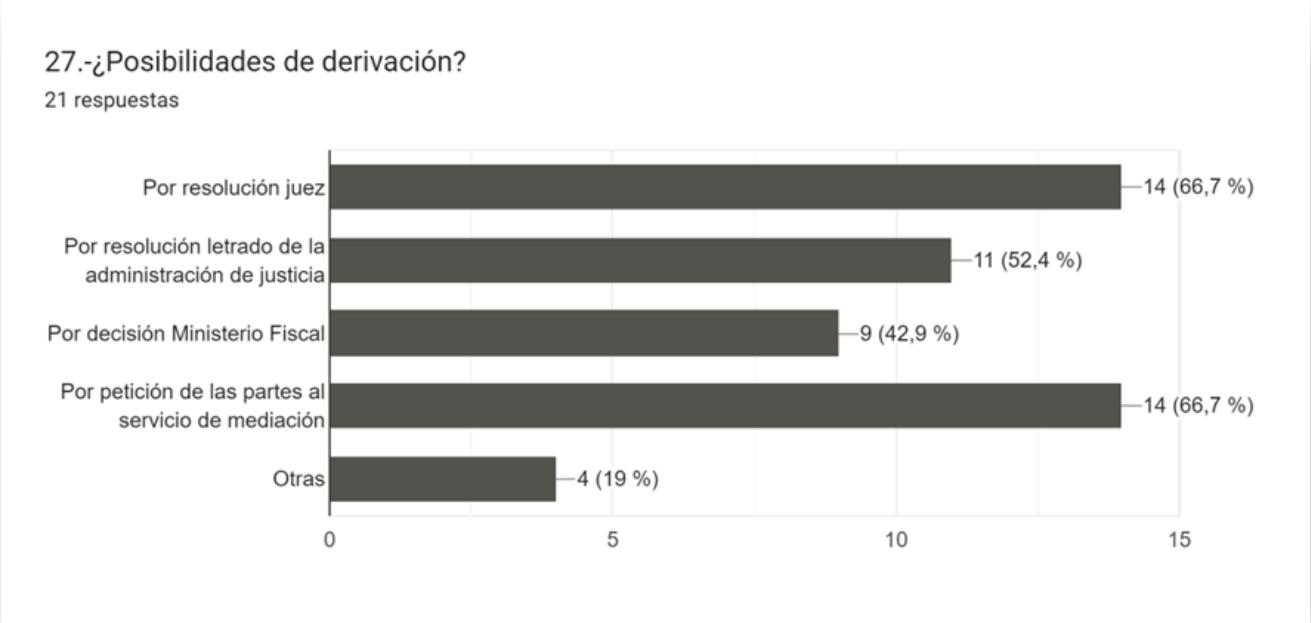
27.-¿Posibilidades de derivación?
21 respuestas
Por resolución juez
14 (66,7 %)
Por resolución letrado de la administración de justicia
11 (52,4 %)
Por decisión Ministerio Fiscal
9 (42,9 %)
Por petición de las partes al servicio de mediación
14 (66,7 %)
Otras
4 (19 %)
0
5
10
15

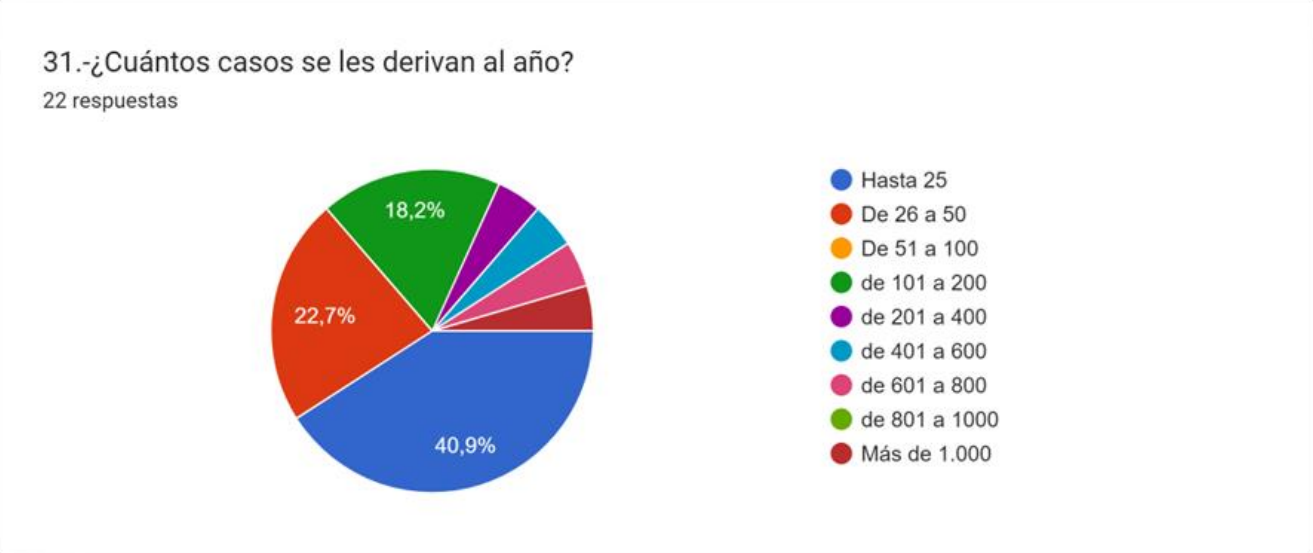
31.-¿Cuántos casos se les derivan al año?
22 respuestas
18,2%
22,7%
40,9%
Hasta 25
De 26 a 50
De 51 a 100
de 101 a 200
de 201 a 400
de 401 a 600
de 601 a 800
de 801 a 1000
Más de 1.000

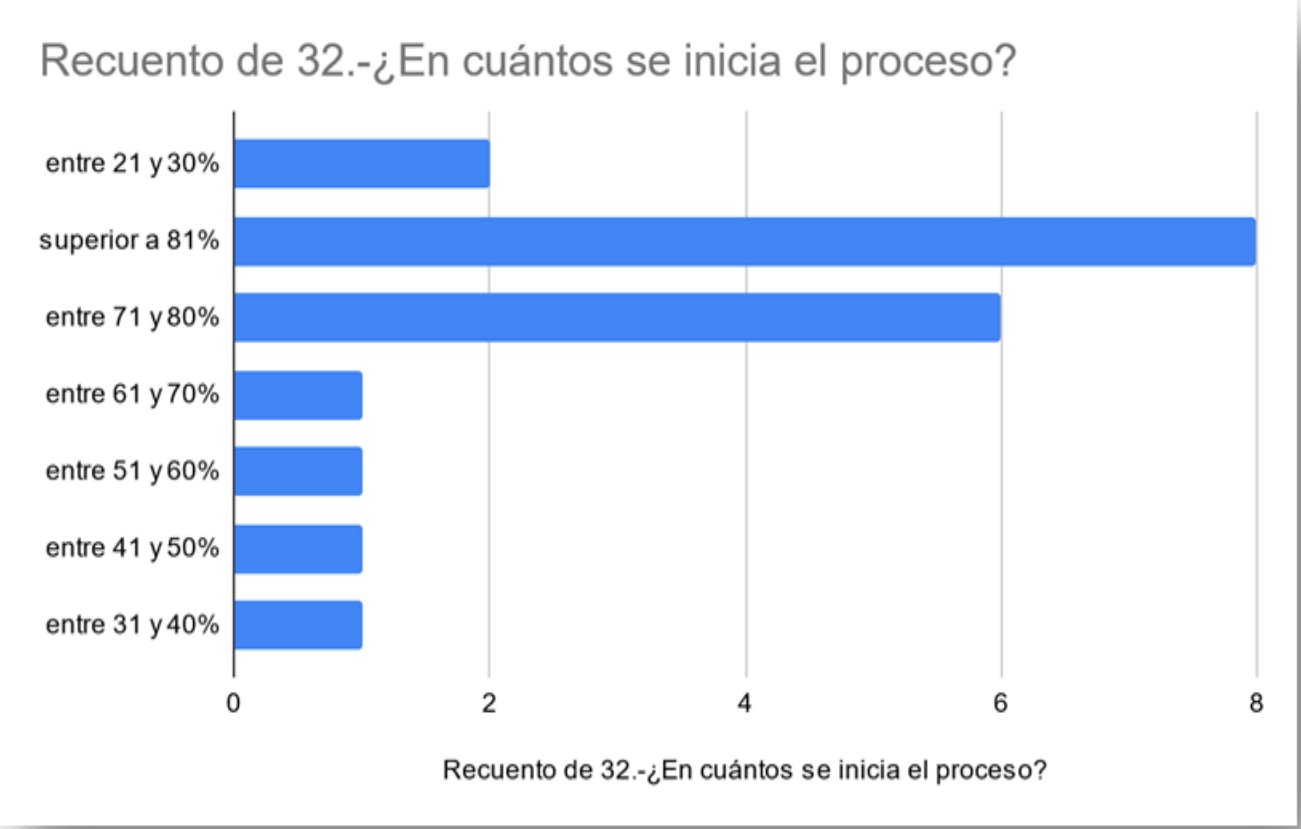
Recuento de 32.-¿En cuántos se inicia el proceso?
entre 21 y 30%
superior a 81%
entre 71 y 80%
entre 61 y 70%
entre 51 y 60%
entre 41 y 50%
entre 31 y 40%
0
2
4
6
8
Recuento de 32.-¿En cuántos se inicia el proceso?

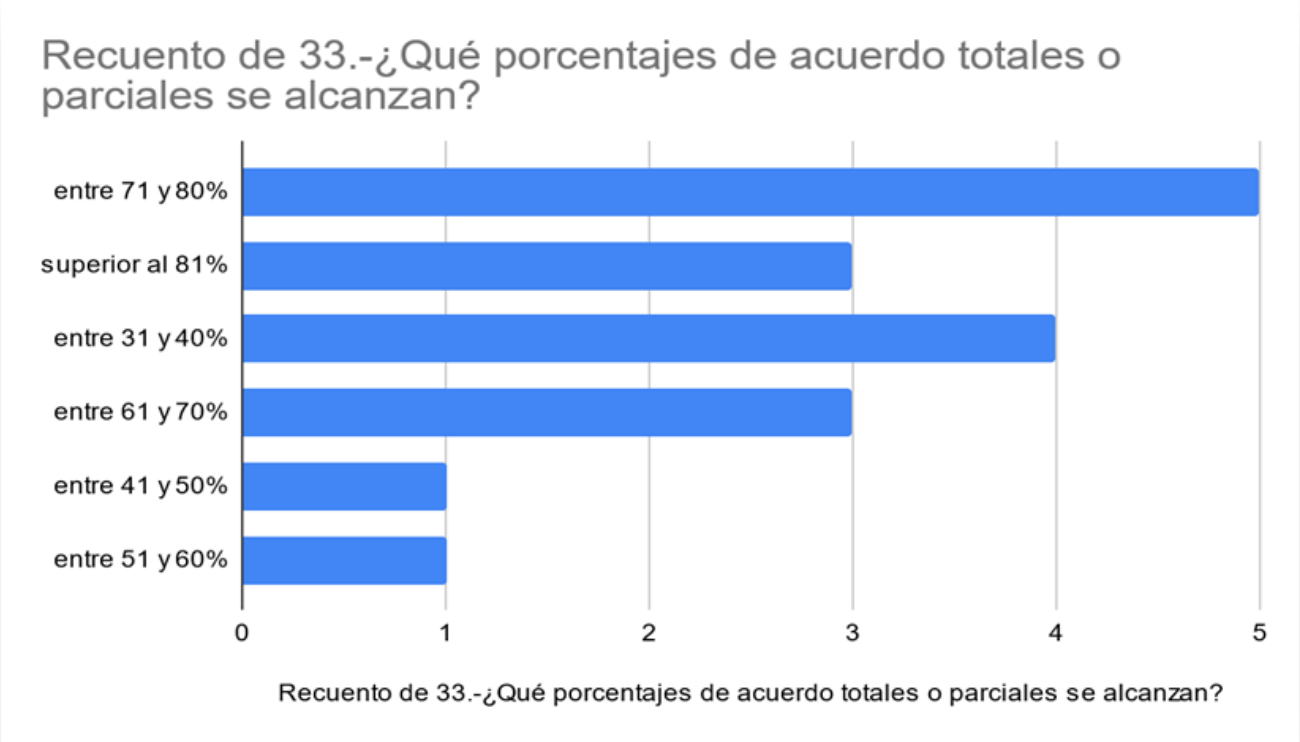
Recuento de 33.-¿Qué porcentajes de acuerdo totales o parciales se alcanzan?
entre 71 y 80%
superior al 81%
entre 31 y 40%
entre 61 y 70%
entre 41 y 50%
entre 51 y 60%
0
1
2
3
4
5
Recuento de 33.-¿Qué porcentajes de acuerdo totales o parciales se alcanzan?

34.-Formación exigida a los facilitadores
21 respuestas
61,9%
19%
14,3%
Mínimo curso de 100 horas formación general en mediación
Formación superior a 200 horas
Formación superior a 300 horas
Formación especifica en JR/mediación penal
No es necesario tener formación previa, la hacemos en el servicio

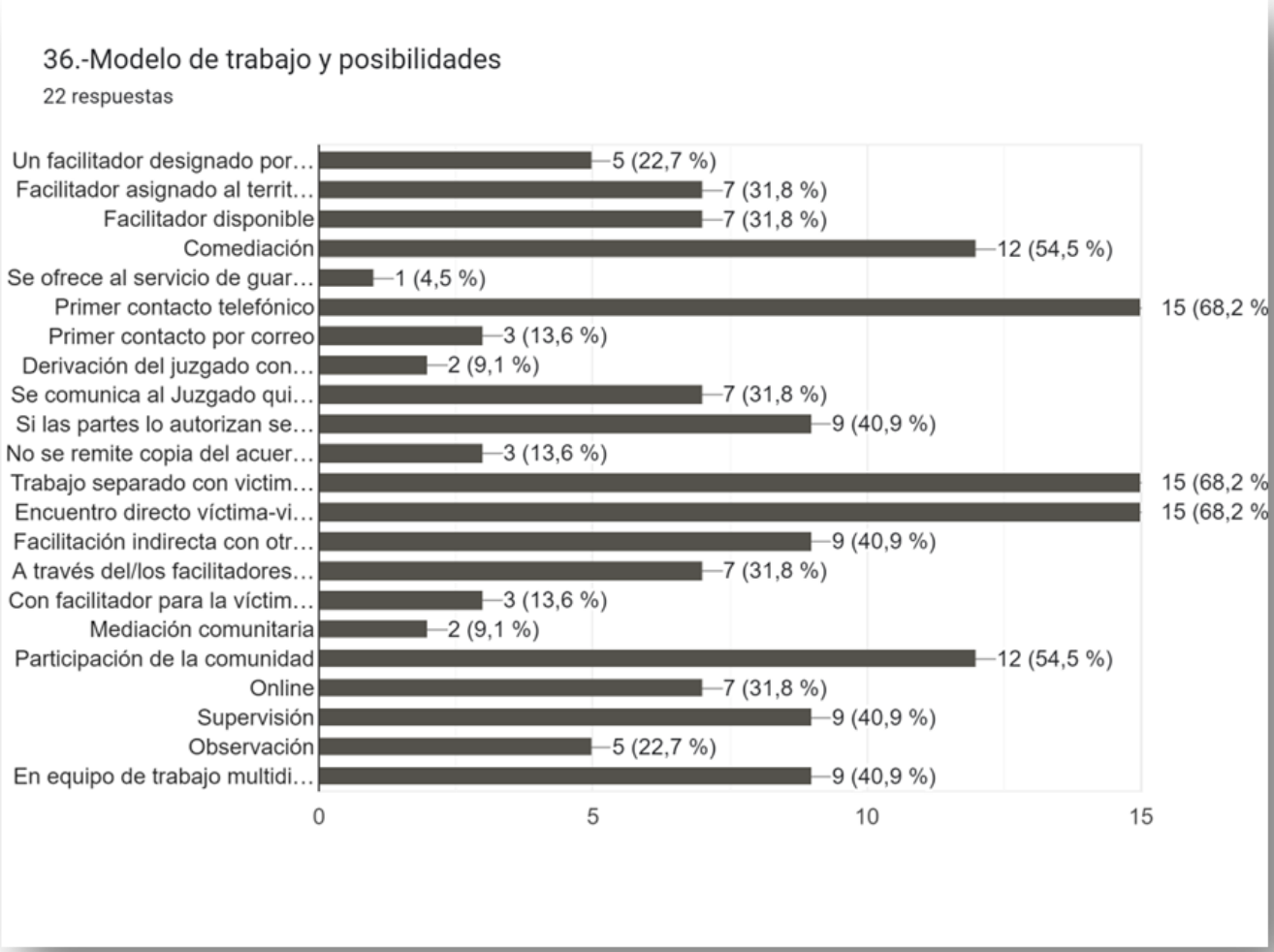
36.-Modelo de trabajo y posibilidades
22 respuestas
Un facilitador designado por…
Facilitador asignado al territ…
Facilitador disponible
Comediación
Se ofrece al servicio de guar…
Primer contacto telefónico
Primer contacto por correo
Derivación del juzgado con…
Se comunica al Juzgado qui…
Si las partes lo autorizan se…
No se remite copia del acuer…
Trabajo separado con victim…
Encuentro directo víctima-vi…
Facilitación indirecta con otr…
A través del/los facilitadores…
Con facilitador para la víctim…
Mediación comunitaria
Participación de la comunidad
Online
Supervisión
Observación
En equipo de trabajo multidi…
5 (22,7 %)
7 (31,8 %)
7 (31,8 %)
12 (54,5 %)
1 (4,5 %)
15 (68,2 %
3 (13,6 %)
2 (9,1 %)
7 (31,8 %)
9 (40,9 %)
3 (13,6 %)
15 (68,2 %
15 (68,2 %
9 (40,9 %)
7 (31,8 %)
3 (13,6 %)
2 (9,1 %)
12 (54,5 %)
7 (31,8 %)
9 (40,9 %)
5 (22,7 %)
9 (40,9 %)
0
5
10
15

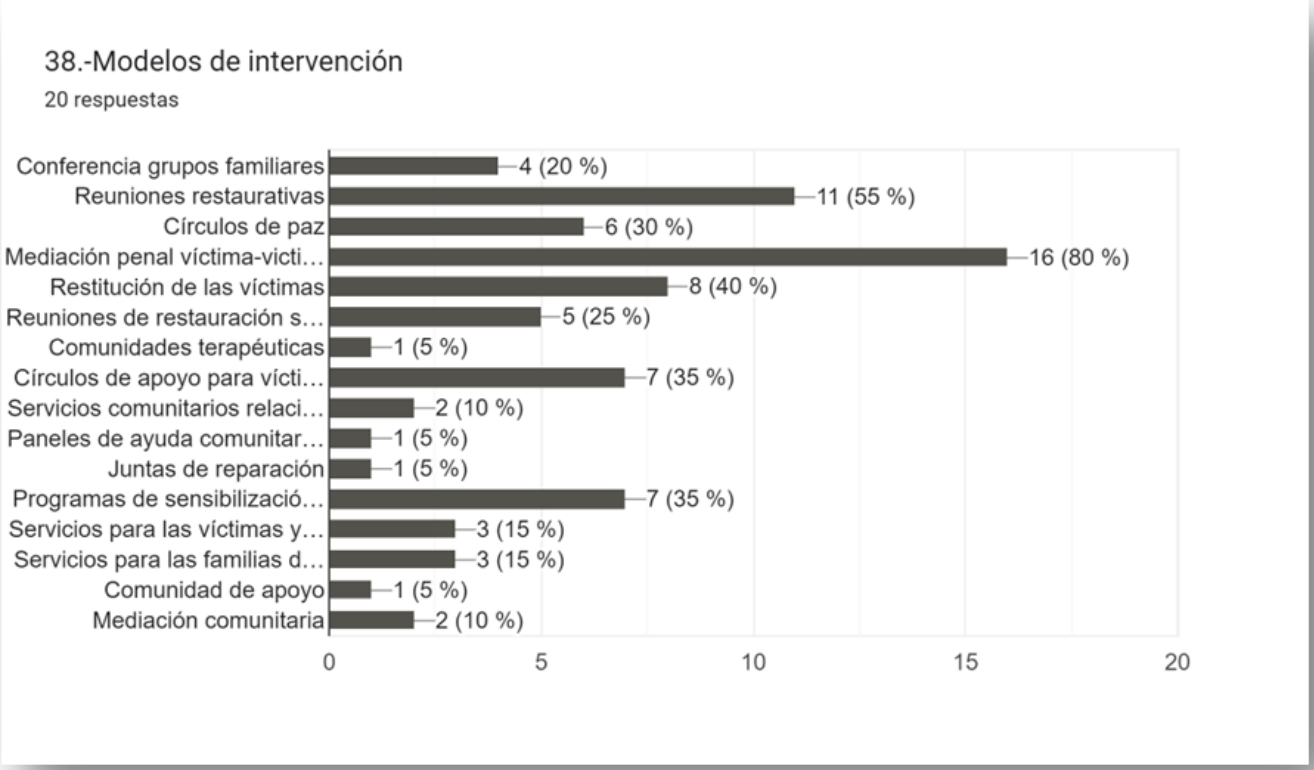
38.-Modelos de intervención
20 respuestas
Conferencia grupos familiares
Reuniones restaurativas
Círculos de paz
Mediación penal víctima-victi...
Restitución de las víctimas
Reuniones de restauración s...
Comunidades terapéuticas
Círculos de apoyo para víctí...
Servicios comunitarios relaci...
Paneles de ayuda comunitar...
Juntas de reparación
Programas de sensibilizació...
Servicios para las víctimas y...
Servicios para las familias d...
Comunidad de apoyo
Mediación comunitaria
4 (20 %)
11 (55 %)
6 (30 %)
16 (80 %)
8 (40 %)
5 (25 %)
1 (5 %)
7 (35 %)
2 (10 %)
1 (5 %)
1 (5 %)
7 (35 %)
3 (15 %)
3 (15 %)
1 (5 %)
2 (10 %)
0
5
10
15
20

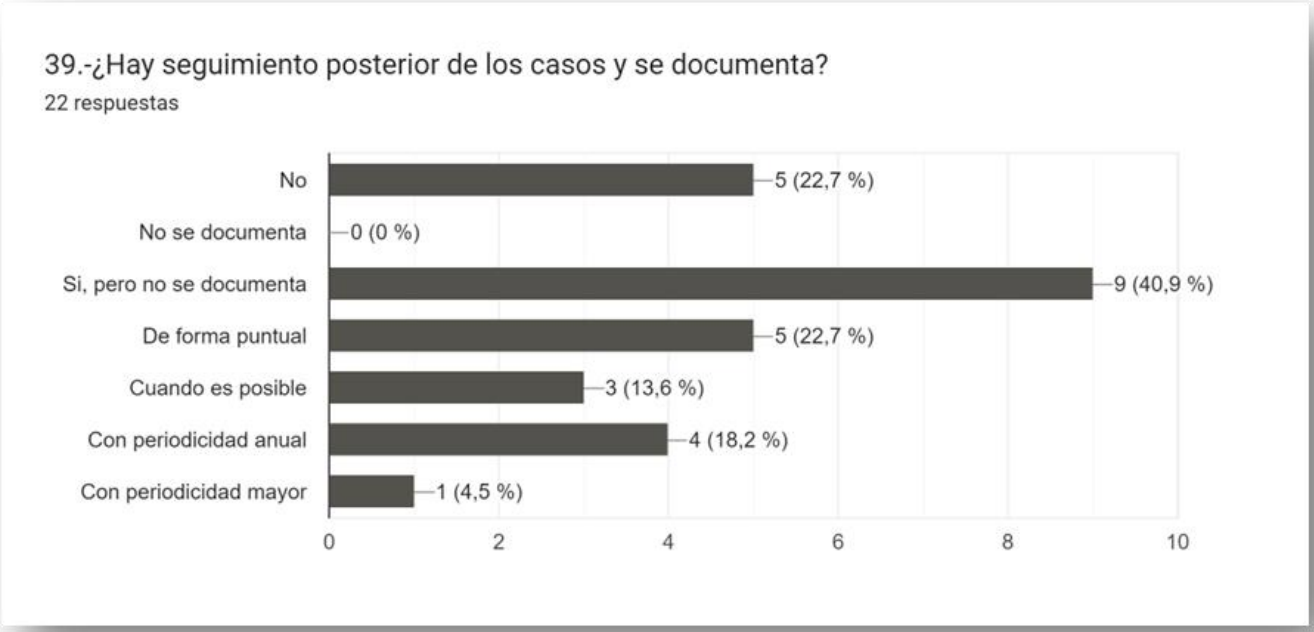
39.-¿Hay seguimiento posterior de los casos y se documenta?
22 respuestas
No
No se documenta
Sí, pero no se documenta
De forma puntual
Cuando es posible
Con periodicidad anual
Con periodicidad mayor
5 (22,7 %)
0 (0 %)
9 (40,9 %)
5 (22,7 %)
3 (13,6 %)
4 (18,2 %)
1 (4,5 %)
0
2
4
6
8
10

41.- ¿Cuál cree que son las razones por las que se usan poco o no se usan este tipo de servicios?
22 respuestas
Falta de cultura
13 (59,1 %)
Desconocimiento del ciudadano
15 (68,2 %)
Desconfianza
9 (40,9 %)
Falta de implicación de los abo...
9 (40,9 %)
Falta de implicación del sistem...
16 (72,7 %)
Falta de apoyo y de campañas...
12 (54,5 %)
Falta de profesionalidad y espe...
5 (22,7 %)
Desconocimiento de la propia c...
12 (54,5 %)
Falta de un modelo
2 (9,1 %)
Falta de una regulación
8 (36,4 %)
Otros
4 (18,2 %)
0
5
10
15
20

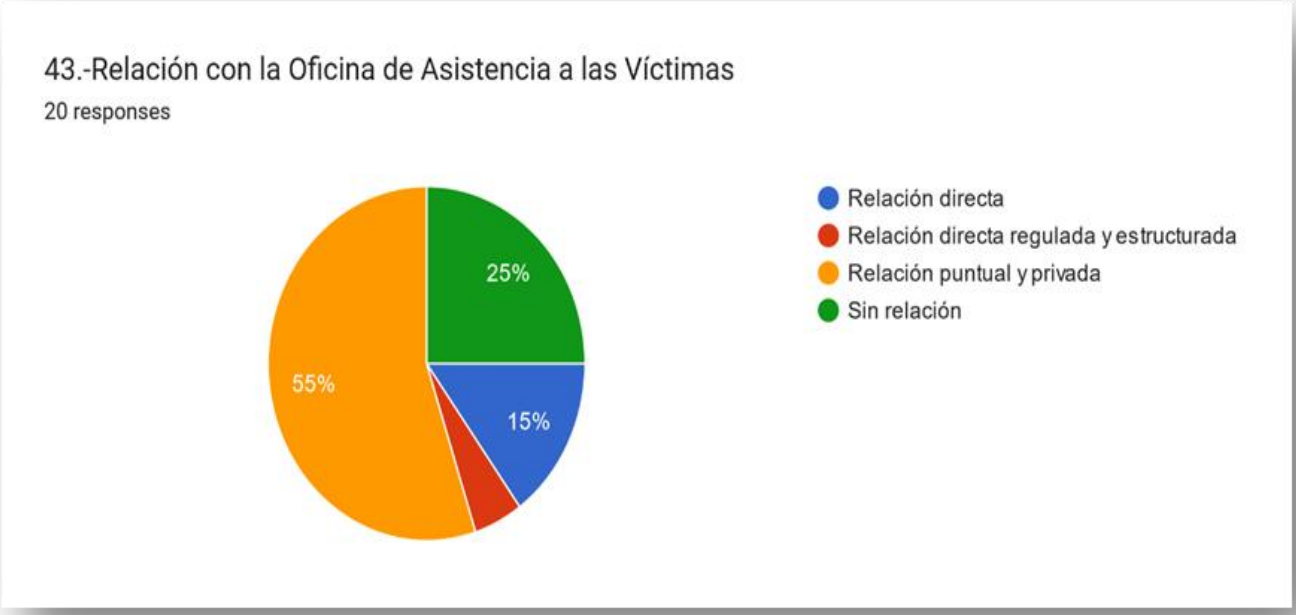
43.-Relación con la Oficina de Asistencia a las Víctimas
20 responses
25%
55%
15%
Relación directa
Relación directa regulada y estructurada
Relación puntual y privada
Sin relación

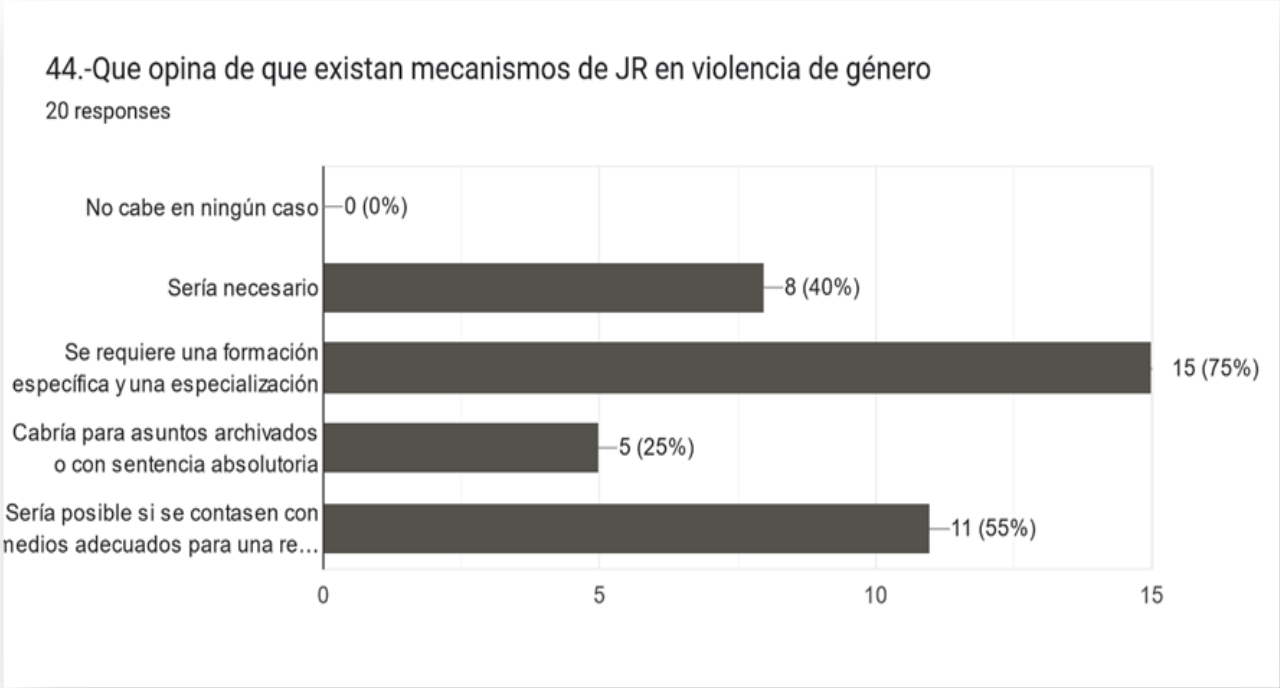
44.-Que opina de que existan mecanismos de JR en violencia de género
20 responses
No cabe en ningún caso
0 (0%)
Sería necesario
8 (40%)
Se requiere una formación específica y una especialización
15 (75%)
Cabría para asuntos archivados o con sentencia absolutoria
5 (25%)
Sería posible si se contasen con medios adecuados para una re...
11 (55%)
0
5
10
15

47.-Relación con los Jueces de Paz
21 responses
85.7%
Ninguna
Colaboración en formación
Colaboración puntual
otros

6. Conclusiones y propuestas

Conclusiones

1. Los programas de Justicia Restaurativa se están aplicando tanto al conflicto judicializado como al que no lo está.

2. Hemos detectado cierta confusión/equiparación entre Justicia Restaurativa y mediación penal. Los proyectos ya se están abriendo a la Justicia Restaurativa como un concepto más amplio que engloba también la mediación penal.

3. Hemos detectado que se engloban en la denominación Justicia Restaurativa, sobre todo en el ámbito penitenciario, programas que, en rigor, no lo son, si bien en muchos de ellos se utilicen conceptos y metodologías encuadrables en el paradigma restaurativo.

4. En general, los programas de Justicia Restaurativa son muy diversos y no todos están concebidos como servicios públicos financiados por las administraciones competentes.

5. Se han identificado variedad de modelos organizativos:

   - En intrajudicial con personas facilitadoras/ mediadoras:

     - Contratados directamente por la Comunidad Autónoma: Cataluña, La Rioja.

     - De alguna asociación mediante contrato: Aragón, Navarra, País Vasco.

     - De alguna asociación mediante convenio: Burgos, Andalucía, Palencia, Salamanca, Madrid,

     - Designados a través de un sistema de listas, como se gestiona por los Servicio de Orientación y Mediación (SOM) en la Generalitat Valenciana.

- Seleccionados que se incorporan a un servicio de la Oficina judicial del Ministerio de Justicia, como es la Unidad de Mediación Intrajudicial de Murcia (UMIM).

● En los centros penitenciarios

● Ayuntamientos como Sant Pere de Ribes y los Servicios de Mediación de Proximidad (MEDIAPROP) de la Generalitat Valenciana.

6. Se han identificado pluralidad de proyectos: de Justicia Restaurativa, de Mediación Penal, para adultos infractores/as, para menores infractores/infractoras, en el ámbito penitenciario, extrajudicial y comunitario.

7. Existe una variedad de modelos de trabajo y la mediación penal víctima-victimario/a es uno de los más utilizados.

8. Los servicios existentes cuentan con personal facilitador cuya profesión de origen es predominantemente jurídica y en segundo lugar del ámbito de la psicología, seguida de la criminología. De ellos el 95.5 % compatibilizan su profesión de origen con la función facilitadora.

9. Algunos proyectos tienen financiación para remunerar al personal facilitador/mediador, aunque existe un elevado porcentaje en el que la colaboración es altruista. Algunas de las dificultades a las que se enfrentan los proyectos con financiación son la incertidumbre y la inestabilidad de los mismos.

10. Predominan los equipos multidisciplinares y el uso de la comediación.

11. No está generalizada la publicación de memorias ni el seguimiento de los casos. La supervisión externa solo se utiliza en Cataluña.

12. El porcentaje de los procesos que se inician no es muy alto. De los iniciados el porcentaje de acuerdos es elevado y en algunos casos supera el 70%.

13. La razón esencial de la falta de implementación de la Justicia Restaurativa es la falta de apoyo por parte de la Administración en la implantación de este tipo de servicios. A ella se añade el desconocimiento por parte de la ciudadanía, instituciones y profesionales y el predominio del punitivismo sobre cultura de la paz y la reconciliación social.

14. Existe coincidencia en la posibilidad y utilidad de ofrecer Justicia Restaurativa en el ámbito de la violencia de género.

15. En general no existe o hay muy poca relación con las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. Tampoco con los jueces/juezas de paz.

Propuestas

A nivel institucional

- Aprobar legislación procesal y sustantiva que regule la Justicia Restaurativa.
- Garantizar acceso a la Justicia Restaurativa de manera igualitaria en todo el territorio nacional en los distintos niveles (local, comunitaria/vecinal, intrajudicial, penitenciario, escolar…).
- Dotar de recursos personales y materiales para informar, derivar y atender a las víctimas. Entre dichos recursos debe estar el Servicio de Justicia Restaurativa tal y como prevé el Estatuto de la Víctima.
- Planificar y gestionar, directa o indirectamente, servicios públicos de Justicia Restaurativa, sin perjuicio de otros programas.

- Invertir en la Justicia Restaurativa y dotar económicamente con presupuestos propios y estables a los diferentes programas.
- Realizar campañas de difusión y sensibilización para la ciudadanía y para profesionales, juristas y personal del órgano judicial y ámbito penitenciario.
- Fomentar la formación y especialización de las personas facilitadoras.
- Dotar a la Justicia Restaurativa de un espacio físico adecuado en los propios órganos judiciales y en los centros penitenciarios.
- Integrar a la Fiscalía y a las asociaciones de víctimas en los programas.
- Reconocimiento y valoración de los profesionales de la Justicia Restaurativa.

En cuanto a organización y funcionamiento

- El modelo de servicio para el contexto judicial, en tanto no exista una regulación, puede basarse en la Guía para la Mediación Intrajudicial del CGPJ –si bien requiere una urgente actualización- y protocolos consensuados con los órganos judiciales.
- El proceso restaurativo se adapta al caso concreto. Se incorpora a las personas afectadas y a la comunidad, a través de círculos, conferencias y demás procesos.
- El abordaje restaurativo puede hacerse en todas las fases procesales: instrucción, enjuiciamiento -posibles conformidades- y en fase de ejecución de cualquier pena.
- Es indispensable conectar y coordinar los programas de Justicia Restaurativa con las Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

En cuanto a difusión

- Divulgar los beneficios para víctima, victimario/a y para la comunidad al poder participar en procesos restaurativos, a través de folletos, carteles, trípticos, autobuses, contenedores de basura, página web y redes sociales.
- Realizar campañas estatales y autonómicas, difusión en prensa, radio y televisión.
- Mejorar y fomentar la transparencia dando a conocer los programas que existen con publicidad de sus memorias anuales, a través de una página web específica, pública y actualizada.

En cuanto a control de calidad

- Promover la realización de memorias anuales para medir, comparar, investigar y divulgar los datos, siempre protegiendo la identidad de las personas y la confidencialidad de su caso.
- Generalizar encuestas de satisfacción y su estudio para valorar los resultados e introducir las mejoras que procedan.
- Potenciar y consolidar el seguimiento posterior de los casos.
- Incluir en el control de calidad la elección, formación y supervisión de las personas facilitadoras/mediadoras y su formación continua.
- Fomentar la supervisión externa de los facilitadores y de los procesos para garantizar su calidad
- Generar una red y espacios para compartir conocimientos y fomentar la cooperación entre los proyectos.

7. Integrantes del subgrupo de trabajo y agradecimientos

María Avilés, mariaaviles73@yahoo.es

Luis Miguel Blanco, luismiguelblanco3@gmail.com

Thelma Butts, thelma.butts@buttsassociates.com

Carmen Marín, mc.marinalvarez@gmail.com

Queremos dar las gracias a todos los que nos ayudaron con la identificación de los proyectos y muy especialmente a los que han participado en este trabajo contestando las encuestas, compartiendo generosamente sus experiencias, con sus logros y dificultades. Y, en definitiva, agradecer a todas aquellas personas que han hecho y hacen posible los diferentes proyectos de Justicia Restaurativa en España promoviendo el diálogo y la Cultura de la Paz.

8. Enlaces de interés

- Congreso Internacional de Justicia Restaurativa: “Una justicia para las víctimas”. Universidad Carlos III, Madrid. Septiembre de 2018 https://media.uc3m.es/video/5be0a2688f420864038b4594
- ONU. UNODC. (2020). Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa. Segunda edición. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/20-01146_Handbook_on_Restorative_Justice_Programmes.pdf
- Manual sobre Programas de Justicia restaurativa de la ONU.
- GEMME España. https://mediacionesjusticia.com/
- Foro Europeo de Justicia Restaurativa https://www.euforumrj.org/en
- CGPJ. Guía para la práctica de la mediación Intrajudicial. https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Mediacion/Guia-para-la-practica-de-la-Mediacion-Intrajudicial/
- El pequeño libro de la Justicia Restaurativa de Howard Zehr https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el_pequeno_libro_de_las_justicia_restaurativa.pdf
- Federación española de justicia restaurativa https://justiciarestaurativa.wixsite.com/fejr
- Sociedad científica de justicia restaurativa https://justiciarestaurativa.es
- Otros proyectos de Justicia Restaurativa. Artículo publicado en Procesos de Justicia Restaurativa en abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia Católica española – InDret

#AportesGEMMEJusticiaRestaurativa